

NOTAS, NOTICIAS Y COMENTARIOS

LA LEY DE COSTAS Y LA ORDENACION DEL LITORAL *

Introducción

La Constitución española de 1978 incorpora un nuevo modelo de organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas. Esto supone que gran parte de las competencias que anteriormente ejercía el Estado central se transfieren a los Gobiernos autónomos. Así, cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas en que se ha dividido el Estado, tiene competencias exclusivas en cuanto a la ordenación del territorio y el urbanismo, y gran parte de las que son ribereñas tienen igualmente competencias exclusivas para la ordenación del litoral.

El concepto de ordenación del litoral surge en los textos legales españoles por primera vez en los correspondientes Estatutos de Autonomía, aunque todavía ninguna Comunidad Autónoma ha desarrollado los instrumentos administrativos adecuados para ejecutar esta competencia en su sentido más amplio y referido a todo el litoral.

Mientras, la planificación a escala regional se desarrolla mediante los instrumentos de planeamiento urbano contenidos en la Ley del Suelo (1976) cuyo ámbito de aplicación en el litoral se limita como mucho a las playas.

Por otra parte el Estado central ejerce sus competencias en el litoral a través de la Ley de Costas, cuyo nuevo texto adaptado a la actual estructura del Estado en Comunidades Autónomas ha sido aprobado en 1988. Con ello se ha creado una situación no exenta de dificultades debido a la complejidad para acoplar los tres niveles de competencias (Estado, Comunidades Autónomas y Municipios) dentro de un mismo espacio cuyo distintos límites son igualmente conflictivos a causa de su imprecisa definición.

Esta comunicación trata de profundizar en estos problemas y en especial en la dimensión regional de la ordenación del litoral y los conflictos de límites entre las tres administraciones utilizando como caso ilustrativo la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* Comunicación presentada en el Congreso MARE CONT'89, Comisión de Geografía del Mar y Comisión del Medio Costero de la Unión Geográfica Internacional. Wilhelmshaven 16-20 mayo de 1989.

El marco jurídico de la ordenación del litoral

La legislación del Estado

El Estado desarrolla sus competencias en el litoral a través de la Ley de Costas, cuyo primer texto normativo se elabora en 1969. En 1988 se aprueba un nuevo texto renovando el anterior y adaptándolo a la nueva estructura del Estado en Comunidades Autónomas.

El objetivo de la Ley según se especifica en el Art. 1 es “la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar”. Según esta definición el objeto de la Ley no es en sentido estricto la *costa* sino el *dominio público marítimo-terrestre* que es distinto aunque parcialmente puedan existir concordancias. El carácter de bienes de dominio público estatal implica, conforme a lo dispuesto por la Constitución española (1978), que tales bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los bienes de dominio público marítimo-terrestre están integrados por los siguientes espacios (Figura 1):

1. La ribera del mar y de las rías, que incluye:
 - a) La zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial, y el límite hasta donde alcanzan las olas en las mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se hagan sensibles las mareas, tanto astronómicas como meteorológicas.
Se consideran incluidas en esta zona las marismas, albuferas, marjales, esteros y, en general, los terrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas o de la filtración del agua del mar.
 - b) Las playas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas, tengan o no vegetación, formadas por la acción del mar o del viento marino, u otras causas naturales o artificiales.
2. El mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo.
3. Los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

También pertenecen al dominio público los acantilados, los terrenos ganados al mar y los invadidos por éste.

De este conjunto de espacios la Ley se centra fundamentalmente en lo que denomina *ribera del mar*, es decir, zona marítimo-terrestre (incluidas las marismas), playas y dunas.

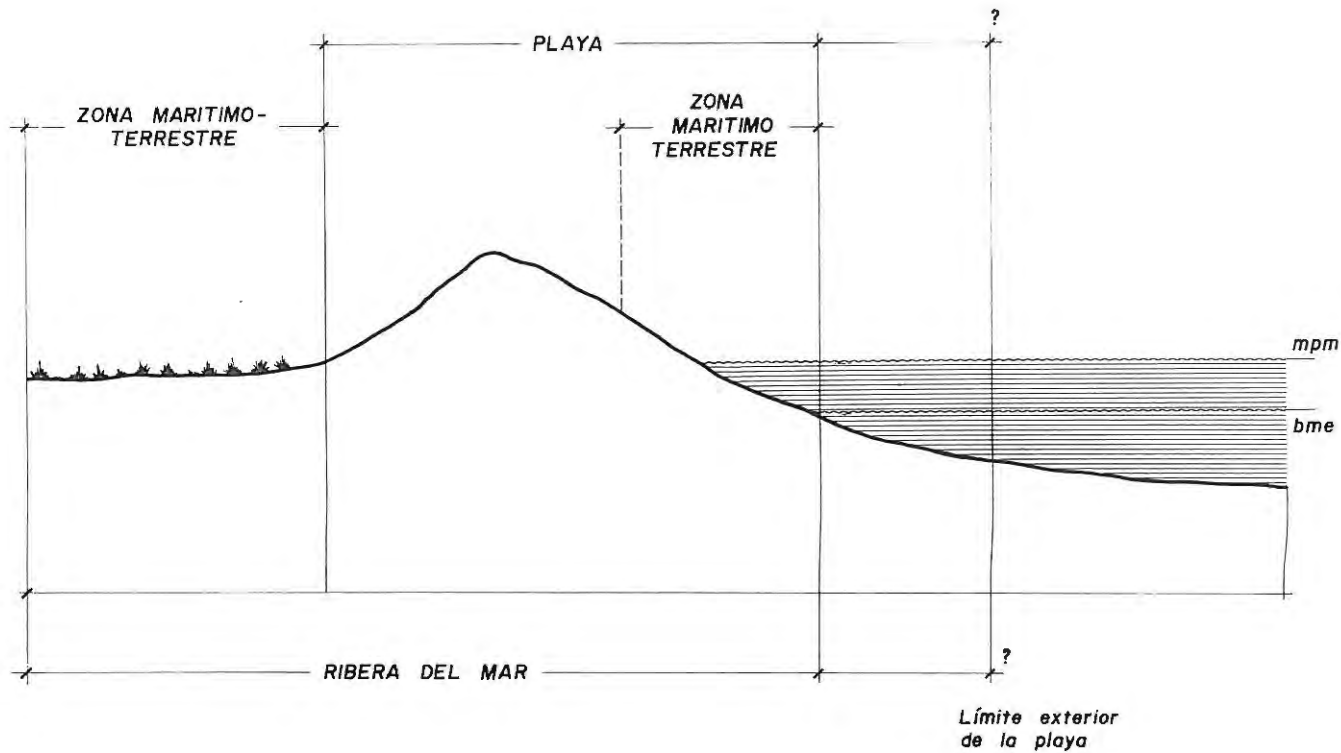


Fig. 1: LA RIBERA DEL MAR

A partir del límite de la ribera del mar se establece una servidumbre de protección con una anchura de 100 metros. Igualmente existe una servidumbre de tránsito de 6 metros, medidos a partir del mismo límite. La denominada zona de influencia con una anchura no inferior a 500 metros, tiene como finalidad actuar como espacio de amortiguamiento, limitando la densidad urbanística y la acumulación de volúmenes de edificación.

La Ley de Costas faculta a la Administración central para dictar normas con el fin de proteger tramos de costa y regular el uso de los espacios caracterizados como dominio público.

Además de este tipo de normas derivadas de la aplicación de la Ley de Costas, la Administración central puede aplicar las normas propias de una gran cantidad de sectores administrativos: montes, turismo, minas, pesca, medio ambiente...

Las competencias de las Comunidades Autónomas y Municipios

Las Comunidades Autónomas ejercen en relación con el litoral dos tipos de competencias: a) las relacionadas con el planeamiento urbanístico y b) las sectoriales relativas a distintas actividades que se desarrollan en este espacio.

a) El planeamiento urbanístico

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece competencias exclusivas en relación con la *política territorial* que incluye la ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda. En cuanto a los dos primeros contenidos (ordenación del territorio y del litoral), abarcan conceptos que son nuevos en la legislación española y por tanto se carece de normativa específica e instrumentos para desarrollarlos.

Teóricamente cada Comunidad Autónoma a partir de las previsiones contenidas en sus respectivos Estatutos debería desarrollar las normas e instrumentos adecuados para hacer efectivo este precepto estatutario. En la práctica sólo seis Comunidades Autónomas han creado en estos últimos años un nuevo marco legal de contenido específicamente territorial. Sin embargo ninguna tiene en estos momentos aprobada una legislación o normativa para aplicar exclusivamente al litoral. Andalucía tiene ya elaborado un borrador de Directrices Regionales del Litoral que se encuentra en estos momentos en fase de tramitación previa a su aprobación final¹.

Este tipo de documento orientado de forma específica al espacio litoral encuentra, sin embargo, ciertas dificultades para su desarrollo ya que existen divergencias con la Administración central a la hora de interpretar el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, entendiéndose el primero que la capacidad legal de los Gobiernos autónomos queda restringida al segmento

1. Las Directrices Regionales del Litoral han sido ya aprobadas en Consejo de Gobierno (BOJA núm. 40 de 18.5.90).

terrestre del litoral donde, con anterioridad al Estado de las Autonomías y en la actualidad se aplica la legislación urbanística.

En efecto la Ley del Suelo y sus Reglamentos son de ámbito nacional y datan de 1976. Aunque en ella se contiene una jerarquía de planes desde la escala nacional a la local, en la práctica solo se suelen realizar planes urbanísticos de carácter municipal². Son por tanto los municipios los que deciden el uso del suelo a través de los Planes Generales de Ordenación Urbana, siendo el Gobierno de la Comunidad Autónoma quien los controla.

La aplicación de esta Ley al espacio litoral presenta ciertas dificultades que pueden resumirse básicamente en las siguientes:

- i) La finalidad *edificatoria* de la Ley. Debido a la época en que surge (el texto originario es de 1956, reformándose en 1975) está orientada hacia la regulación de la expansión de las ciudades y por tanto centrada fundamentalmente en el suelo urbano, careciendo prácticamente de regulación el suelo no urbanizable, y en consecuencia el litoral.
- ii) En la medida en que los instrumentos de planeamiento que se elaboran son los de escala municipal, existen importantes dificultades para acometer planes de ámbito supramunicipal o que abarquen espacios que como el litoral no coincidan con los términos municipales.

En este contexto, en Andalucía, la Administración urbanística está intentando elaborar con instrumentos de la Ley del Suelo planes para aplicar específicamente a la zona costera³. Ello implica que el ámbito del plan se reduce —como ahora veremos— a una franja muy reducida del litoral.

b) Competencias sectoriales

Además de las competencias de carácter territorial y urbanístico, las Comunidades Autónomas ejercen funciones administrativas en relación con un variado conjunto de actividades que se localizan en el litoral. Estas competencias pueden ser: exclusivas; de desarrollo legislativo y ejecución dentro del marco de la regulación general del Estado, y ejecución de la legislación del Estado.

Dentro de las primeras se encuentran: puertos comerciales que no sean de interés general y puertos deportivos; pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. En relación con los otros dos grupos cabe citar: la ordenación del sector pesquero y los puertos pesqueros; vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales; salvamento marítimo.

2. En Andalucía se han elaborado los Planes Especiales de Protección del Medio Físico y el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno.

3. Son los denominados Avances de Ordenación del Litoral cuya redacción ha sido ya completada para todo el litoral andaluz.

En síntesis el marco legislativo dentro del cual opera la ordenación del litoral tiene en primer lugar un instrumento normativo de carácter estatal, la Ley de Costas (1988), la cual caracteriza jurídicamente gran parte del litoral como dominio público cuya tutela corresponde al Estado, y en virtud de lo cual la Administración central tiene la facultad de fijar las normas y directrices, tanto de carácter general como específico, para la protección y conservación de los espacios integrados en el ámbito de la Ley.

Las Comunidades Autónomas y municipios ejercen las máximas competencias a través de los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos, cuyo ámbito dentro del litoral se limita a las playas y la denominada zona marítimo terrestre. Al ser de dominio público estatal estos espacios deben recoger las normas y directrices que dicte la Administración.

Este esquema que ha entrado en vigor en el mes de julio de 1988 está siendo objeto de una fuerte controversia y ya ha provocado que un elevado número de Comunidades Autónomas hayan formulado recursos ante el Tribunal Constitucional.

El espacio litoral en el reparto de competencias administrativas

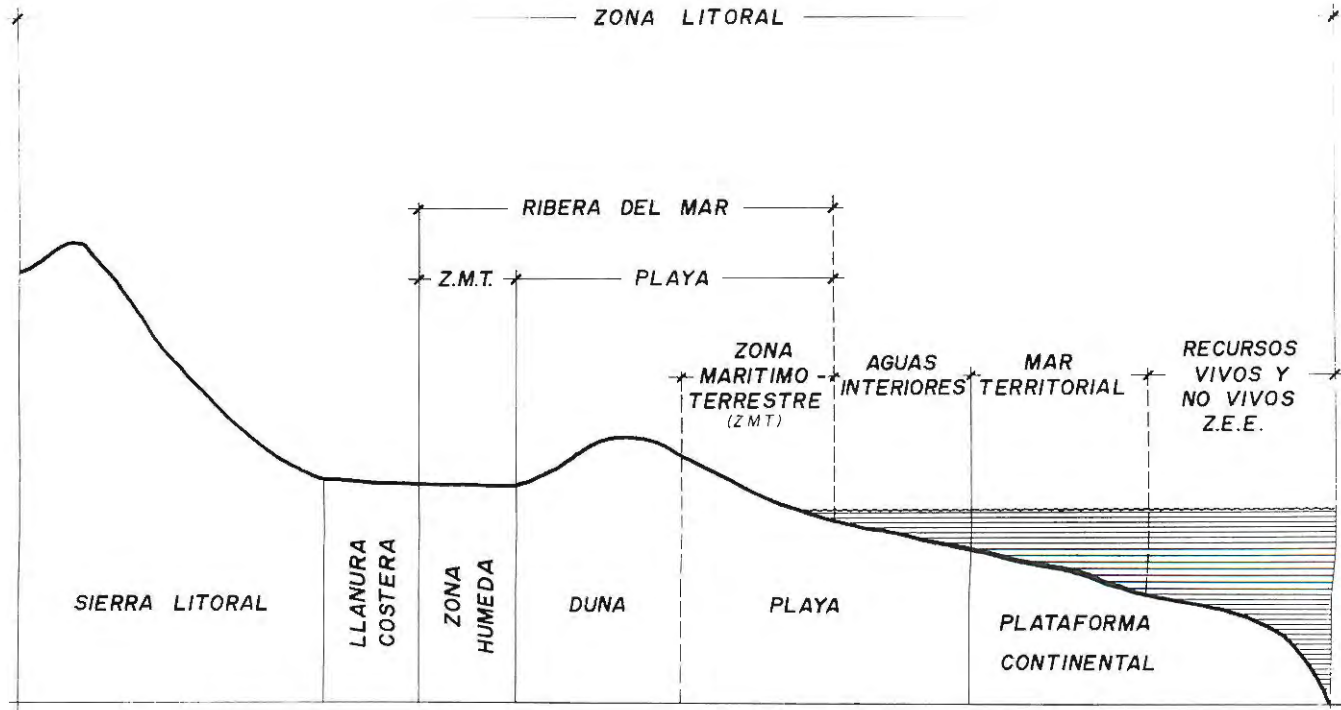
Como puede apreciarse la concurrencia de los tres niveles administrativos en el litoral supone una fuente de conflictividad que tiene su reflejo en la complejidad de límites entre los distintos espacios que componen al dominio público, en la correspondencia entre el soporte físico-natural del litoral y los componentes jurídicos definidos en la legislación y, como consecuencia de todo ello, los conflictos territoriales que se originan entre la Administración central y la municipal.

El litoral y el dominio público marítimo-terrestre

En la figura núm. 2, se han presentado los distintos componentes jurídicos del litoral, es decir los que la Ley de Costa califica como bienes de dominio público marítimo-terrestre, sobre el soporte físico-natural que constituye el litoral, entendido éste en un sentido amplio (Clark, J. R., 1977; Dejeant, M., 1985). Tenemos por tanto una secuencia que se inicia con las sierras litorales o prelitorales y a continuación la llanura costera, zonas húmedas, dunas, playas, zona intermareal, plataforma continental y provincia nerítica.

Sobre este soporte están localizados los bienes de dominio público: la zona marítimo-terrestre y la playa (ambos conceptos componen el de ribera del mar), aguas interiores, mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

De esta figura se extrae la consecuencia de que todo el litoral no es dominio público y que éste a su vez está compuesto por elementos territoriales y no territo-



Notas, noticias y comentarios

Fig. 2: LA ZONA LITORAL Y EL DOMINIO PUBLICO

riales, es decir los recursos, por lo cual ni las aguas, ni el lecho y subsuelo de la zona económica y la plataforma continental (hasta el inicio del talud continental) pertenecen al dominio público. Lógicamente tampoco está integrado en el dominio público lo que podemos denominar el segmento terrestre del litoral.

Hay que reseñar además que el ámbito de la Ley de Costas es, dentro del dominio público, lo que la propia Ley define como ribera del mar (playa y zona mar marítimo-terrestre), tal y como es específica en el artículo 1.

A efectos de la ordenación del litoral, esto significa que territorialmente la Administración central es la que tiene una presencia más efectiva ya que tiene adscritos por ley los espacios esencialmente litorales, aunque parte de lo que jurídicamente está definido como dominio público, en concreto la ribera del mar, forma parte del territorio de los términos municipales ribereños.

La organización territorial del Estado y el espacio marítimo

El territorio del Estado está compuesto por tierra firme, espacio aéreo y espacio marino y su subsuelo. La Ley 10/1977 de 4 de enero sobre mar territorial indica que “la soberanía del Estado español se extiende fuera de su territorio y de sus aguas interiores, al mar territorial”. Dicha soberanía se ejerce sobre el territorio y sus recursos, pero igualmente pueden existir derechos de soberanía sin implicaciones territoriales, tal y como se regula en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que España recoge en su Constitución, en la Ley de Costas y en la Ley sobre Zona Económica (1978) (Figura núm. 3).

Según la Constitución española, el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y Comunidades Autónomas, siendo el municipio “la Entidad local básica de la organización territorial del Estado (...) cuya competencia la ejerce en su territorio o término municipal”.

La cuestión clave que se plantea en relación con el territorio de los municipios, el espacio marítimo y las competencias municipales y autonómicas, consiste en la contradicción entre el reconocimiento de que todo el territorio nacional se divide en términos municipales de forma que no pueden quedar espacios excluidos, y lo que posteriormente se entiende como territorio municipal.

En este sentido las únicas referencias jurídicas que hacen una mención expresa a cerca del cual es el territorio de los términos municipales ribereños son las que proceden de la jurisprudencia.

En distintas sentencias del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Consejo de Estado se afirma que las playas y la zona marítima-terrestre están integradas en los correspondientes términos municipales (Figura 3), mientras que se excluye el mar territorial y las aguas interiores, aunque en relación con este último espacio parece existir una falta de precisión por parte de los tribunales. Según esta interpretación el territorio de los términos municipales ribereños tiene como límite la bajamar viva equinoccial o cero hidrográfico.

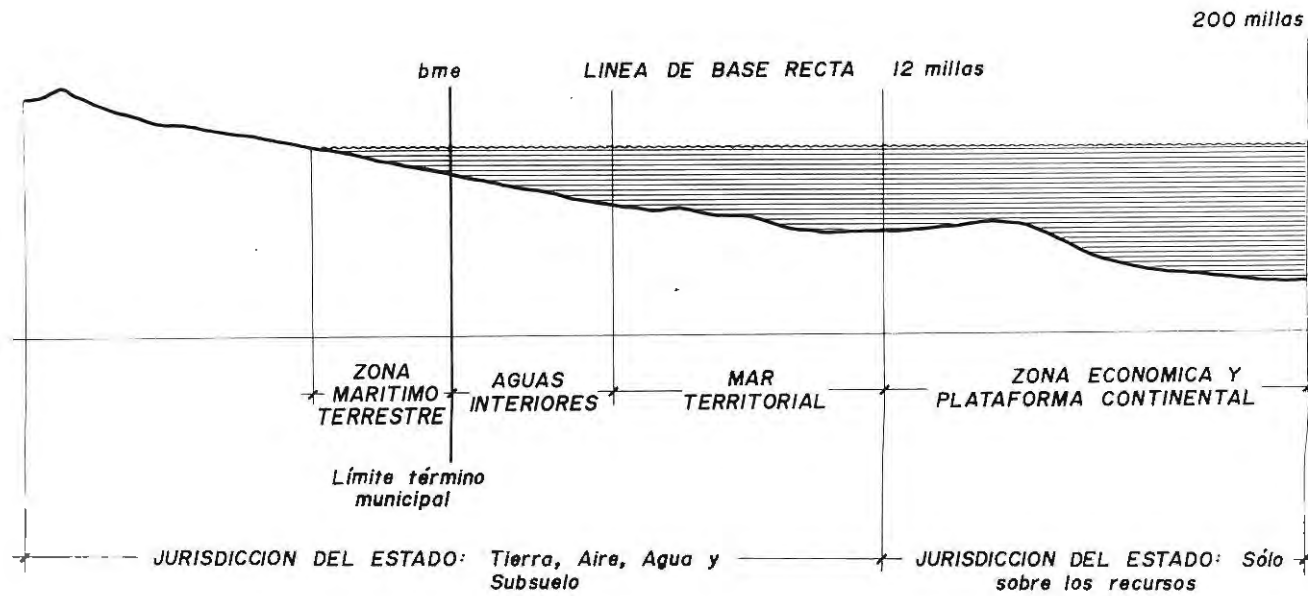


Fig. 3: JURISDICCION ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA ZONA LITORAL

Los criterios que esgrimen los altos tribunales para sostener esta afirmación son de dos tipos: de carácter urbanístico y política exterior.

En cuanto al primero, el concepto de territorio se deriva de la legislación urbanística y hace referencia a aquellos espacios aptos para edificar y para lo cual se requiere licencia municipal. La segunda consideración que está presente al definir lo que puede ser el territorio municipal, es en relación con las implicaciones internacionales que gravitan sobre el mar territorial, lo que dicho espacio debe quedar excluido de las competencias municipales.

La interpretación jurídica de lo que es el territorio de los municipios costeros implica una particular noción de cómo se articulan las playas y la zona marítimo-terrestre. En efecto, de las sentencias de dichos tribunales se desprende que playas y zona marítimo-terrestre guardan una secuencia lineal: donde termina la playa, comienza la zona marítimo-terrestre, lo cual equivale a sostener que la playa sólo está integrada por un segmento seco o subáreo. De aplicarse nociones estrictamente científicas resultaría que la playa abarca la zona intermareal y que por tanto el territorio del término municipal no termina en la bajamar viva equinoccial sino en el límite externo de la playa, o sea, hasta donde la acción del oleaje se deja sentir sobre el fondo (Figura 1).

Para la ordenación del litoral todo ello tiene las siguientes consecuencias:

- Al pertenecer las playas y la zona marítimo-terrestre a la jurisdicción territorial de los municipios, éstos integran estos espacios en sus respectivos planes urbanísticos.
- Simultáneamente la Administración central puede dictar normas y directrices para la protección del dominio público.
- En tercer lugar los Gobiernos Autónomos, según sus Estatutos, tienen competencias para ordenar el litoral, lo que en principio implica que puede intervenir sobre el territorio de cada término municipal, y en consecuencia sobre las playas y la zona marítimo-terrestre. Más allá de este último espacio, es decir, a partir de la bajamar viva equinoccial, terminaría el territorio de las Comunidades Autónomas aunque tengan competencias para determinadas actividades que se desarrollan fuera de este ámbito, por ejemplo, la pesca en aguas interiores.
- Todas estas consideraciones, finalmente, ponen de manifiesto la falta de una definición precisa de cada uno de los espacios que componen el litoral y cómo se integran territorialmente en cada uno de los niveles administrativos del Estado.

Referencias

- Clark, J. R.: *Coastal Ecosystem Management*, New York, Wiley, 1977.
- Constitución Española, 1978.

- Dejeant, M.: "La notion juridique de zone côtière: application au cadre méditerranéen", in *Seminaire européen. Le développement et l'aménagement des régions côtières*. Cuxhaven, 7-9 mai 1985. Conseil de l'Europe.
- King, C.A.M.: *Beaches and Coasts*, London, Arnold, 1972.
- Reading, H.G. (Ed.): *Sedimentary Environments and Facies*, Oxford, Blackwell, 1981.
- Suárez de Vivero, J. L.: "La costa de la Ley de Costas", *CEUMT*, núm. 106/107, 1988, 44-53

JUAN LUIS SUAREZ DE VIVERO
Profesor Titular de Geografía Humana
Universidad de Sevilla

SEGUIMIENTO DEL MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE ANDALUCIA (4.ª FASE)

Se tuvo ocasión de notificar en estas mismas páginas la institucionalización del Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía (MAPA, en adelante, vid, REA, 10), eslabón fundamental de la Reforma Sanitaria devenida del sustancial cambio en la concepción de la salud y de su tratamiento (prevención de enfermedades –más que curación y promoción– de la salud).

Toca en esta ocasión notificar la situación actual del proceso de implantación territorial de los Equipos de Atención Primaria (EAP) y su infraestructura física (consultorios asistenciales de varios niveles, centros de salud y centros de coordinación de distritos sanitarios), una vez cumplimentada la tercera fase a finales de 1989.

Para ello se adjunta composición cartográfica en la que se diferencian las realizaciones de cada una de las fases (según Distritos Sanitarios y Zonas Básicas de Salud) en las que se porcentúan las realizaciones del equipo más representativo de la Reforma –el Centro de Salud– de cada fase por provincia.

CUADRO I

SITUACION DE LOS CENTROS DE SALUD (ZONAS BASICAS DE SALUD) SEGUN FASES

	Construidos		Por construir	Total
	Z.B.S. 1.ª y 2.ª Fase (1985-1986)	3.ª Fase (1987-1989)	4.ª Fase (1990-1992)	
ALMERIA	2 (7,1%)	11 (39,3%)	15 (53,6%)	28
CADIZ	8 (16,7%)	8 (16,7%)	32 (66,6%)	48
CORDOBA	7 (20%)	7 (20%)	21 (60%)	35
GRANADA	13 (27,7%)	10 (21,3%)	24 (51%)	47
HUELVA	5 (18,5%)	4 (14,8%)	18 (66,7%)	27
JAEN	7 (20,6%)	13 (38,2%)	14 (41,2%)	34
MALAGA	15 (28,3%)	12 (22,6%)	26 (49,1%)	53
SEVILLA	13 (18%)	12 (16,7%)	47 (65,3%)	72
ANDALUCIA	70 (20,4%)	77 (22,4%)	197 (57,2%)	344 (100%)

Fuente: SAS y elaboración propia

Según informa el Cuadro I aún quedan por abrir 197 centros de salud, lo que viene a representar algo más del 57%, una vez finalizada la tercera fase con el año 1989. En este sentido, a pesar de la lentitud con que se contaba en este intento de dotación de infraestructuras y equipos sanitarios a escalones básicos e intermedios, cabe hacer una valoración positiva del ritmo con que ésta se lleva.

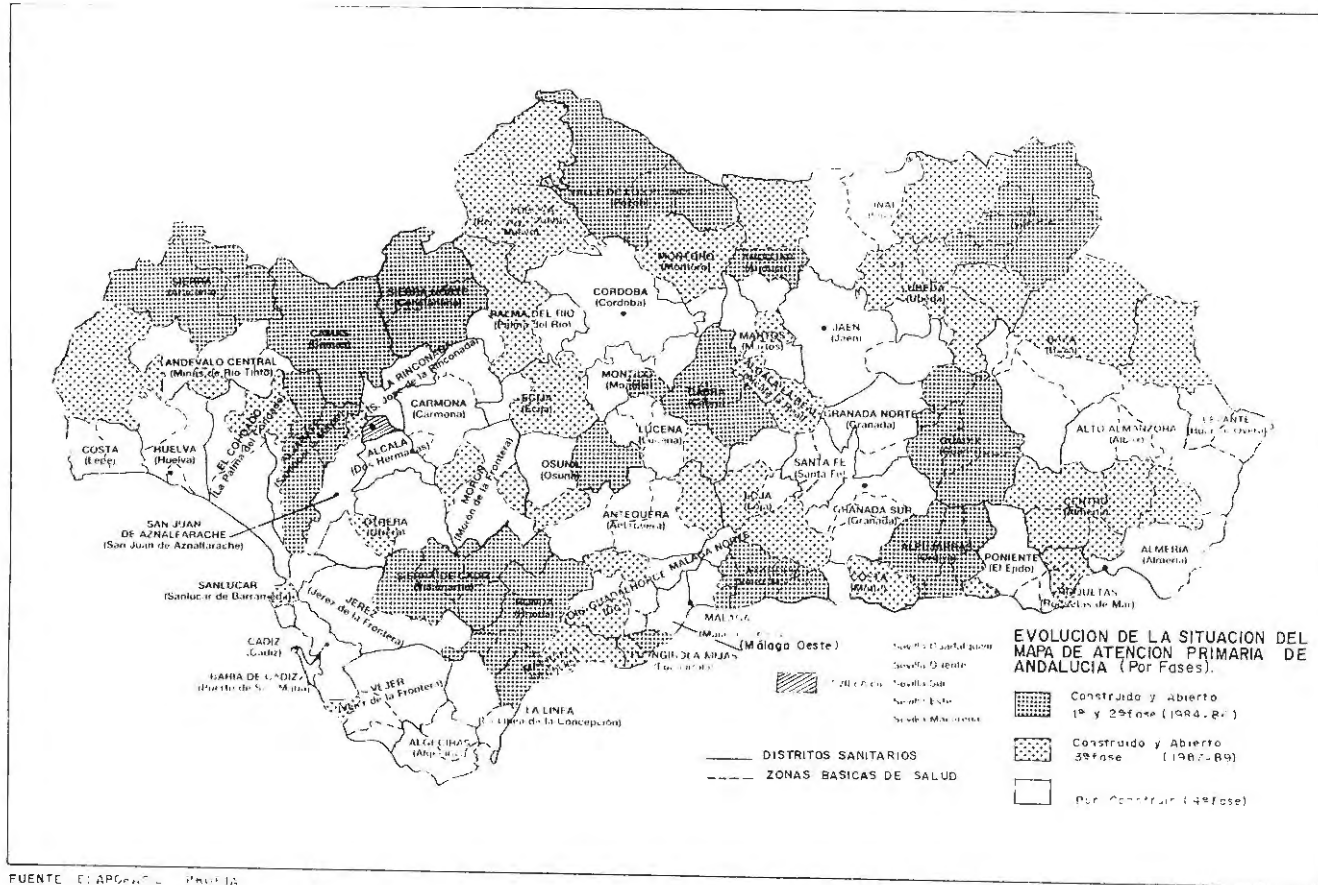
En la primera y segunda fase (años 1984-86) fueron 70 los centros abiertos (bien de nueva planta, bien aprovechando infraestructuras y medios preexistentes), lo que vino a significar un 20,4%. Destaca, en este primera arranque (Mapa I), la atonía de la parte oriental de Andalucía (dos centros de salud en el Distrito Sanitario de Almería, y la total consolidación de los distritos sanitarios de Guadix, Las Alpujarras –en Granada– y los del Distrito del Nordeste –Jaén– junto a los de la Axarquía en Málaga).

Más pródiga fue la consolidación de los distritos de Sierra Morena (Sierra de Aracena, Sierra Norte de Sevilla, –más los centros de salud de Guillena y Santa Olalla de Cala englobados dentro del Distrito sanitario de Camas–, Valle de los Pedroches y uno de los tres centros de salud que componen el distrito de Andújar).

Asimismo, en una tónica de localización territorial eminentemente descentralizadora, se consolidaron las infraestructuras primarias de las zonas serranas de Cádiz y Ronda, sobre la Serranía rondeña. Sobre las subbéticas, el Distrito de Cabra en la provincia de Córdoba y uno de los centros de salud del distrito de Montilla. También ha de reseñarse la apertura de algunos centros aislados en zonas urbanas (Puerto de Santa María, Jerez, La Línea, San Fernando, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Estepona, Torremolinos, Dos Hermanas y Sevilla) que vinieron a señalar el principio de la reforma en estas áreas urbanas.

A resultados de la visualización de las estrategias de localización de los primeros equipos de atención primaria, queda manifiesta una clara política de cubrir con servicios e infraestructuras aquellas áreas peor dotadas sanitariamente y con mayores problemáticas socio-económicas. Es decir, una estrategia de implantación del nuevo modelo asistencial en aquellas áreas de más baja densidad y de mayores necesidades sociales. Son áreas geográficas que aparecen desde el punto de vista de otros indicadores infradotadas y con debilidad socio-económica manifiesta (envejecimiento de la población, continuo proceso de desertización demográfica, ínfima renta per cápita, enclavadas en cuanto a su accesibilidad, con escasa capacitación económica en general, etc...).

La tercera fase (1987-89) ha supuesto la creación de 77 nuevos centros de salud (un 22,4%), con unas localizaciones intersticiales en aquellas áreas geográficas periféricas (límites provinciales, preferentemente): el centro de salud de la comarca de los Vélez en Almería, el de Palma del Río y el de Montoro en Córdoba, los dos del distrito sanitario de Peñarroya, el de Huéscar, los de Loja y Alhama de Granada, los de Andévalo occidental, Valverde del Camino y Palma del Condado en Huelva, los de Ubeda, Linares, Alcalá la Real, Torredonjimeno, Archidona, Marbella, Alora, Fuengirola, etc...



FUENTE: EL APDOA. MAPA 1A

Según denota el Mapa I, las zonas más desasistidas en cuanto a servicios y equipos que señala el nuevo modelo asistencial (atención primaria) se corresponden con los núcleos urbanos (las capitales de provincia, Jerez, Algeciras, La Línea, Linares...), más el Valle del Almanzora, el litoral de levante almeriense, gran parte de Cádiz y del Valle del Guadalquivir, Antequera y Baza en el Surco Intrabético, la costa onubense, etc... Representan las zonas de próxima actuación (inversión en infraestructuras y medios para la implantación de la Atención Primaria).

Los cambios de política sanitaria y la paralela construcción e implantación infraestructural de nuevos equipos asistenciales son procesos relativamente lentos. En cambio, las mutaciones de las pautas de percepción, de comportamiento y las líneas de movilidad de la población –sobre todo en aspectos de tal importancia social y económica como los referentes a la salud– son siempre lentos, generacionales. En este sentido, es necesario tener en cuenta las disfuncionalidades que se presenten en función a la desigual evolución del ritmo de implantación político-infraestructural en relación al ritmo de captación y utilización del nuevo modelo asistencial, basando en una concepción de la salud y de sus relaciones asistenciales aún no aprehendida por el conjunto social –y que requerirá esfuerzos sociales, económicos y culturales–.

Es por ello por lo que las pautas de movilidad en las próximas décadas van a estar claramente condicionadas, en cuanto a la satisfacción de unas de las necesidades básicas de la población, la salud, por la concreción de la estructura territorial del nuevo modelo asistencial (MAPA). Baste recordar que hasta la década de los 80 las infraestructuras y servicios sanitarios han carecido de racionalidad horizontal (distribución territorial) y también han escaseado de implementación vertical (integración de los diversos niveles asistenciales en la pirámide jerárquica de servicios e infraestructuras). Buen ejemplo de lo anterior es la nefasta utilización del ambulatorio –auténtica “isla asistencial”– tanto en el espacio como en la jerarquía administrativo-asistencial del antiguo modelo sanitario de la Seguridad Social, hoy en trance de sustitución.

A raíz de lo anteriormente expuesto, es necesario perfilar de la manera más rentable –social y económicamente hablando–, la concreción territorial (donde juega un papel fundamental los escalones básico e intermedio) y sectorial de uno de los servicios que cada día con más fuerza es utilizado como uno de los indicadores del nivel de desarrollo y de calidad de vida de las distintas sociedades.

ENRIQUE LÓPEZ LARA
Profesor Asociado de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

POLITICA TERRITORIAL Y ORGANIZACION DEL ESPACIO EN ANDALUCIA

El séptimo volumen de la GEOGRAFIA DE ANDALUCIA, de la que se vienen dando noticias en esta Revista, intenta responder a una corriente que en la actualidad impregna parte de la investigación, y el trabajo en general, de esta Ciencia: la Ordenación del Territorio (O.T.), concepto que deberemos explicar después, aunque de forma provisional puede definirse como el estudio de normas y decisiones que incluyen en el espacio.

En la planificación de esta obra pensamos desde el primer momento en tal enfoque y, además, de forma separada, pues, como decíamos en la presentación de la colección, la "organización del territorio ... no podía olvidarse en unos momentos en que se acrecienta su interés, tanto en la Universidad como en la Administración pública, y contando además con un solar, como parte del andaluz, que ofrece aún, por suerte, la elección de una u otras organizaciones territoriales".

Algunos de los capítulos, prácticamente todo el tomo V, tenían que incluir esa visión para explicar, por ejemplo, la política económica; y en otros se inició también el tema. Quedaba ahora la ampliación de algunos (política agraria, forestal y ganadera, incidencias territoriales de las actuaciones turísticas, diversos tipos de transportes, la Administración...), la introducción de la O.T. en varios (población, poblamiento, comercio...) y, sobre todo, la aparición de capítulos nuevos expresamente diseñados y escritos para este volumen VII: divisiones territoriales y comarcalizaciones del pasado y el presente, instrumentos de reconocimiento territorial, política ante los riesgos naturales, protección y conservación de espacios, planeamiento urbanístico y algunas infraestructuras y servicios públicos, tan importantes como la educación y la sanidad.

Todo ello compone este tomo, que vamos a presentar; pero antes es conveniente, como en los demás volúmenes aunque quizás con alguna más amplitud, una introducción a la Ordenación del Territorio y conceptos conexos.

Se admite generalmente que lo que puede denominarse O.T. surge como respuesta a ciertas consecuencias de la primera Revolución Industrial: tanto de tipo social, por el deterioro de las condiciones de vida y, sobre todo, de trabajo, como de carácter ambiental, debido a la degradación, especialmente en las ciudades. Estas se congestionan, surgen barrios obreros en precarias condiciones, aparecen problemas de transporte, etc.

Es así que las primeras actuaciones tienen lugar en el ámbito urbano, mediante los movimientos denominados de regularización (en la segunda mitad del XIX, por ejemplo el Plan Cerdá de Barcelona, preurbanismo (más teórico que de realidades concretas) y urbanismo desde finales del XIX (Ciudad Lineal de Arturo Soria, Ciudad Jardín de Howard...).

Estos antecedentes sitúan la O.T. en un contexto urbanístico, que propicia la actuación posterior y actual de unos especialistas, arquitectos fundamentalmente, y localizan en principio el estudio en las ciudades y aglomeraciones urbanas; es lo que suele denominarse Planeamiento, donde el mismo geógrafo participa en ocasiones.

Es necesario, por lo tanto, un planteamiento más general, sin dejar de admitir el anterior; y para ello hay que situar el enfoque de la O.T. en el contexto geográfico, recordando y explicando algunos hitos de la evolución de esta Ciencia, especialmente en su variedad regional.

Quizás el momento clave de la evolución sea cuando aparece la denominada Geografía Aplicada que surge, o al menos se desarrolla, en la Francia de los años cincuenta con una clara figura que es Phlipponneau. En su libro de 1960 afirma que “la Geografía regional aplicada, o planificación regional, no constituye más que un aspecto el más característico y el más importante, sin duda, de las posibilidades de utilización práctica de la Geografía” (p. 8). No obstante, las principales aplicaciones se reducen al mundo físico y a los negocios, comercio, industria, transporte... El papel del geógrafo en la organización del mundo del mañana era uno de los principales objetivos de esta corriente.

Ahora bien, como en casi todo, esos planteamientos no están aislados; hay antecedentes y consecuencias. En lo primero, cabe recordar que la Geografía recorre un camino que empieza con la descripción y representación de la tierra, total o parcialmente, que se va enriqueciendo, sobre todo en el XVIII, con nuevos métodos, técnicas y enfoques para desembocar, ya en el XIX, en el triunfo positivista, coincidiendo con la institucionalización de la Geografía. La corriente determinista concede un escaso valor al hombre, totalmente mediatizado por la Naturaleza, ante lo que el posibilismo refuerza el papel de la Humanidad, que podría elegir entre distintas ofertas espaciales.

Así, la Geografía Aplicada se convierte en sus principios en la técnica adecuada de asesoramiento en obras de ingeniería (más para la seguridad de éstas que como forma de no dañar al medio) o en proporcionar conocimientos al mundo de los negocios. O dicho de otra manera, frente al determinismo del medio, el hombre puede, no sólo elegir, sino organizar el espacio. Lo que ocurre es que ese “organizar” se entiende de diversos modos, e incluso, dadas las posibilidades técnicas, tan agresivas y destructivas a veces, lo que en ocasiones se ha llamado Ordenación del Territorio ha provocado el rechazo espacial y poblacional.

Los diferentes enfoques y corrientes incorporados a la Geografía desde los mencionados años cincuenta (revolución cuantitativa y modelización, estudios de simulaciones y difusiones, la percepción, planteamientos radicales, historicismo, regionalismo, preocupaciones por el subdesarrollo, la pobreza y la marginación, ecologismo, etc.) repercuten en la vertiente aplicada y en la Ordenación del Territorio (O.T.)

Poco después de la publicación de libro de Phlipponneau tuvo lugar en Estrasburgo, 1961, el Coloquio Nacional de Geografía Aplicada, donde se reafirma que “la Ordenación del Territorio es muy exactamente la Geografía “voluntaria”, aplicada a los deseos de los responsables de la acción económica y social”. Pero los temas tratados son más amplios que los de 1960, pues se introducen problemas rurales, urbanos... y se sitúa la O.T. muy ligada a la región.

Por no hacer larga esta introducción, citaremos sólo dos publicaciones más. Una la de Labasse, sobre la Organización del espacio, 1973, edición castellana, que trata los temas geográficos usuales desde ese punto de vista y desarrolla otros más integrados en la O.T., como la planificación espacial, la regionalización, etc.; aunque en algunos pasajes se tiene la impresión de un tratado de Geografía donde el enfoque de Ordenación del espacio no se ve muy claro. La segunda es de Bernard, Derruau y varios más sobre Geografía Aplicada, 1978, donde, entre otras cosas, adquiere importancia el estudio de la legislación.

La conceptualización actual de lo que sea la O.T. desde la Geografía no es fácil, tanto por las distintas interpretaciones de los términos, como por el resultado de las combinaciones y los variados trasfondos ideológicos de cada definición. Así, puede discutirse si espacio (más general y hasta inabarcable) o territorio (ámbito terrestre, aunque también en contacto más o menos directo, con el mar y el aire); o, igualmente, si espacio es algo menos antropizado y terminado que territorio, indicando éste además marcos políticos o administrativos, lo que nos parece más adecuado. En nuestro caso utilizamos en el título del volumen el de espacio, tan sólo por no repetir la palabra contenida en la frase anterior (política territorial), consagrada ya también por parte de la Administración. Política espacial sugiere otras cosas diferentes a las que nos ocupan.

Organización u ordenación suponen dos alternativas de distintas consideraciones: una más espontánea y otra más voluntaria. La última con mayor carga de normativa y ejecución política, con lo que gana en eficacia y es mucho más utilizada, desde luego; pero la primera puede suscitar mayor participación. La elección por nuestro lado responde en parte a eso y también a razones de redacción: "Política Territorial y ordenación del espacio" parecía demasiado rotundo y encajaba mal en lo que aquí se pretende, que no es precisamente intentar cerrar el tema. Sobre todo, la Ordenación del Territorio requeriría mayor número de estudios a escala reducida, lo que todavía no es una realidad.

Pero no acaba ahí, pues, hemos visto en alguna cita (y eso es frecuente) cómo en ocasiones se asimila O.T. a Planificación regional. Entendemos que es una cuestión de escalas en el sentido que hemos escrito en otra publicación (cambios de nivel con contenidos comunes y otros distintos). Esto es, el ámbito regional conlleva, más en un Estado autonómico, consideraciones territoriales, económicas... con una acción política hacia fuera (Estado, otras comunidades, Europa...) y otra interna con fuerte carga de desarrollo regional; aunque indudablemente con repercusiones territoriales y sin perder de vista el espacio como ente de planificación y, en parte, como algo vivo y funcional.

La Ordenación del Territorio atañe más bien a las escalas comarcal, metropolitana y local, con elementos económicos (probablemente de carácter endógeno y de ecodesarrollo) y de otro tipo, claro está; pero con mayor peso de la organización del espacio en su administración, equipamientos, infraestructura, etc. Esto es, lo más próximo; y no digamos ya el Planteamiento (otro concepto del grupo perfec-

tamente diferenciable), que se ocupa de hasta barrios o parcelas y entra más de lleno en la normativa, con la Ley del Suelo de 1975 y sus derivados como eje.

Además la O.T., y como identificable respecto a la Organización del espacio, sugiere (o mejor exige, porque en la vertiente más técnica del trabajo del geógrafo, sólo o en equipo multidisciplinar, los informes requieren alternativas por lo general) propuestas tras el análisis y el diagnóstico. Entonces hubiera sido un tanto atrevido plantear la O.T. de Andalucía, tal y como se interpreta aquí.

La necesidad de propuestas, a su vez, introduce lo más novedoso (aunque no totalmente inédito antes) en Geografía, donde las dos primeras fases, análisis y diagnosis, se encuentran más enraizadas. La presentación de alternativas requiere un esfuerzo que beneficia a la evolución científica; precisa un conocimiento de la legislación influyente, de las tomas de decisiones y de qué política territorial se hace en cada momento y lugar; demanda unos objetivos que presentar a la Administración y a la sociedad; y exige un conocimiento de lo que ésta percibe y desea y un mayor grado de participación ciudadana. Esto es, la O.T. conlleva un cierto compromiso con el Pueblo de una Comunidad o los habitantes de un territorio determinado a la escala que sea. Y no es poco tener por lo menos el convencimiento del deber de proporcionar información.

La existencia de objetivos más allá de la pura técnica se conocen por las definiciones y/o las propuestas o conclusiones de los trabajos. Nos quedamos con los que se dirigen al aumento de la calidad de vida y al respeto de las aptitudes o vocaciones espaciales. Y, en cuanto al esquema territorial, parece adecuada la diferenciación haggettiana de superficies, líneas y puntos, si bien se hace necesario añadir las delimitaciones de cada trama: comarca, área metropolitana, región, etc.

Con esos planteamientos consideramos imprescindible la elaboración de un capítulo, realizado por quien suscribe, G. Cano, sobre las divisiones territoriales y comarcalizaciones pasadas y actuales, para detectar modelos de organización y saber la valoración que se hacía del territorio, según distintas variables geográficas, a través de los diferentes momentos. Y eso, no sólo para dar a conocer tales organizaciones, sino, y sobre todo, en una vertiente aplicada o de Ordenación del Territorio (O.T.), a fin de situar el estudio de forma que en el próximo tomo de esta colección se pueda discernir la historicidad, en el sentido que definiremos, de cada ámbito como un elemento más de la comarcalización.

La delimitación de los conventos romanos contiene en muchas ocasiones referencias físicas, ríos y montes especialmente, como corresponde a momentos donde los obstáculos naturales (por ejemplo Sierra Morena) o los recursos de esa índole (digamos el Guadalquivir) pesan más que en una época de mayor tecnificación, como la actual. Pero los distritos de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Ecija más la parte extremo oriental deben bastante a los diferentes pueblos tartésicos situados en esos ámbitos, a los núcleos, importantes ya en una civilización urbana, y a la red de caminos. La abundancia de recursos naturales y las, para la época, buenas comunicaciones incitan y facilitan el establecimiento de unos territorios coloniales.

Por el contrario, la organización espacial andalusí refleja un modelo califal autóctono y de desarrollo cuasi endógeno, lo que se manifiesta en una ordenación en torno a 16 Koras, o provincias, con marcos físicos y unos claros centros. Estos administran en varios aspectos unas economías homogéneas y con tendencia a la autarquía, y también, marcos de heterogeneidad quizás buscada; es decir, un modelo adaptado al territorio. Las divisiones posteriores (taifas y modificaciones de límites, administración almorávide y almohade) tienden, al menos en lo que se conoce, a demarcaciones más amplias y al final existen los reinos de Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Málaga. Pero se sabe también que había divisiones internas (las "climas" de El-Edrisí, por ejemplo), de las que, por más conocidas, se mencionan las Koras del Reino nazarita.

La conquista castellana, aunque mantiene en gran parte la delimitación territorial andalusí, introduce nuevos contenidos y perspectivas, como los repartos de tierras y la señorialización de buena parte de Andalucía, cuyas divisorias marcan por tiempo la organización del espacio. Las circunscripciones fiscales del XVI nos han dejado una parcelación, cartografiada en el capítulo, distribuida en cuatro reinos (Granada, Jaén, Córdoba y Sevilla) vacíos de contenidos políticos. Tras la presentación de las divisiones en el siglo XVII y primera mitad del siguiente, se llega al análisis de los Partidos andaluces en el Censo de Floridablanca, para cuyo momento, 1785, se realiza, no sólo la reconstrucción cartográfica, sino un esbozo de jerarquía urbana. Tales distritos se comparan con los del XVI y los partidos judiciales de 1834.

Un año antes se crean las actuales ocho provincias y se estudia en el apartado quinto los antecedentes, problemas de capitalidad, descripción, y a veces explicación, de límites y valoración de esa territorialización. Los mencionados Partidos Judiciales vienen a ser como comarcas con centros que progresivamente realizan una mayor oferta de servicios; a través de ellos y su evolución se dibuja en el texto y la cartografía la red urbana de principios de este siglo, detectándose una mejor jerarquización de núcleos y una mayor proporción de ciudades intermedias que el resto del Estado.

El epígrafe sexto atiende a divisiones recientes con la presentación de numerosos casos entre los años cuarenta y finales de los setenta, rara vez coincidentes. La parcelación de Andalucía era variada, confusa y casi podría calificarse de caótica, respondiendo a un modelo político centralizado, con distintos organismos sin coordinación territorial, y a una economía desarrollista desde principios de los sesenta, para la que el espacio no es más que un soporte de actividades. Además de aludirse a los problemas de clasificación, inherentes a la situación de entidades diversas y distintos estudios comarcales y sus aplicaciones, se continúa un cierto hilo conductor mediante el análisis de los Partidos Judiciales.

Las comarcalizaciones y demarcaciones actuales hacen referencia al contexto legal y a la Propuesta de Comarcalización de la Junta de Andalucía de 1983. Se atiende a la metodología y criterios seguidos, los resultados (122 ámbitos) y algu-

nas valoraciones. Después se presentan y analizan los estudios sobre Sistema de ciudades, publicados también por el organismo autónomo, donde se clasifican los espacios y los centros en cinco niveles y se diseñan 26 territorios. Finalmente, se estudia la nueva división judicial de 1988 no coincidente con la comarcalización ni el sistema de ciudades aludido. Estamos quizás en el principio de una organización diversificada, ante lo que la Administración autónoma debería actuar, si se parte de la aceptación, como se ha escrito desde esa instancia, de la importancia de la Ordenación del Territorio para la mejora de la calidad de vida.

En la O.T., hay, por otra parte, además del trabajo de campo y la utilización de fuentes variadas y estadísticas, unos instrumentos de reconocimiento que son analizados por J. Ojeda Zújar en el segundo capítulo, empezando por la Cartografía, cuyo eficaz papel en la investigación y expresión de resultados se patentiza en la Introducción.

El elemento cartográfico ofrece particularidades en el territorio andaluz, por la extensión, diversificación y atractivo secular, lo que aconsejaba una perspectiva histórica, que remarca la importante aportación andaluza en los siglos XV y XVI sobre todo. En el contexto actual se distingue la cartografía general y básica, la temática, las cartas náuticas y la asistida por ordenador.

La primera cuenta con una cobertura a 1/50.000 que ha tardado casi un siglo en su elaboración, lo que explica diferentes características: proyección, longitud, toponimia, etc. De ella se derivan otras producciones a 1/200.000, 1/400.000..., si bien las escalas mayores (1/25.000, 1/10.000...) sólo existen para algunas zonas. Desde 1986 el C.E.T.U., dentro de la Consejería de Política Territorial, está coordinado y elaborando cartografía andaluza. Las cartas náuticas, producidas por el Instituto Hidrográfico de la Marina, localizado en Cádiz, orienta su producción hacia la aplicación, con cuidados detalles en líneas de costa, topografía submarina, etcétera.

Por su lado, la cartografía temática abarca, debido a su propia naturaleza, una gran cantidad de aspectos (relieve, clima, población, usos agrarios, urbanos, industriales, infraestructura, etc.), con enfoques variados (analítico, sintético, dinámico...), que dan lugar a una considerable oferta, aunque no siempre cubra todo el territorio. Más bien esta característica es poco frecuente a escala 1/50.000, aunque importante: mapas geológicos, algunos de cultivos... Con denominadores superiores a 100.000 existen mapas de edafología, cultivos y aprovechamientos, hidrológicos, forestales... Hay que añadir producciones puntuales, a veces de gran detalle, generalmente incluidas en Tesis doctorales de Geografía.

La cartografía asistida por ordenador cuenta ya con algunos organismos estatales (Instituto Geológico, Telefónica...) o autónomos (EMASESA, municipio de Jerez...), y se intenta crear un Sistema de Información Territorial, mientras está en elaboración el correspondiente al ambiental (Sinamba).

El segundo bloque del capítulo está dedicado a la fotografía aérea, cuyos orígenes y características (especialmente los tipos de emulsión: pancromática,

color natural, infrarrojo próximo y falso color) se presentan en un primer epígrafe. Después se resalta la relación con la organización del espacio (visión de conjunto, estereoscopia, trabajo de gabinete, fotogrametría, variedad de elementos analizables, fotointerpretación...) y se da a conocer la disponibilidad de fotografías aéreas en Andalucía: desde el ya clásico vuelo de 1956-57, a escala aproximada de 1/33.000, hasta los derivados de la Administración Autónoma, de los que destaca el de 1984 a 1/40.000, que cubre casi toda Andalucía. Se añaden otros en color o falso color en áreas reducidas y se deja constancia de la ejecución actual de fotomosaico a 1/25.000 por dependencias de la Junta. Todo ello se recoge en síntesis en el Cuadro I.

La tercera parte atiende a la teledetección espacial; primero como fuente de información para remarcar después la idoneidad de nuestro territorio a la aplicación de tal técnica por su extensión, la variedad paisajística, importancia de las estructuras, presión antrópica, abundancia de cielos despejados... Desde hace unos años la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía está impulsando considerablemente la aplicación, mediante un completo equipo de tratamiento de imágenes, con una serie de trabajos ya realizados, de los que se citan algunos, así como la edición de imágenes a diversas escalas.

Las numerosas ilustraciones que acompañan el capítulo y la relación de lugares de elaboración, organismos de distribución de cartografía, foto aérea y teledetección, además del texto, sucintamente presentado aquí, le dan una clara vertiente aplicada, acorde con el enfoque del mismo.

Cuáles son los riesgos naturales en un territorio, el andaluz en este caso, y cuál es la política de estudio, prevención, ayuda, etc., es lo que trata M.^a F. Pita en el capítulo tercero.

Tras precisar la noción de ese riesgo ("que es tan natural como cultural... pues es la sociedad la que determina qué aspectos de la naturaleza se consideran como obstáculos y cuáles como beneficios"), y en consecuencia, presentar los componentes (tanto fenómenos extremos del medio como la parte humana, que puede adaptarse por razones biológicas o culturales), se entra en analizar estos peligros en Andalucía.

El medio físico andaluz, que, sin duda, ofrece numerosas ventajas, posee también una cierta peligrosidad por su variedad, dinamismo y situación entre las placas africanas y europea. Su importancia se cuantifica en el cuadro III, donde las pérdidas materiales por determinados riesgos (terremotos, inundaciones, deslizamientos, erosión del suelo...), en los próximos treinta años ascenderán a más de tres billones; esto es el 37% del total español.

En los epígrafes 2.2 y 2.3 se detallan los distintos tipos de riesgos, empezando por los seísmos, que en Andalucía tienen dos áreas de mayor acción: el eje de las cadenas béticas y la falla activa del Atlántico Azores-Gibraltar con dos núcleos principales, que se detectan en los epicentros de los que se tienen noticias desde el siglo XIV (cuadro IV, donde consta un registro de intensidad X en la escala MSK en 1884).

Los movimientos de laderas están en función de materiales, pendientes, estado de la capa forestal, tipos de precipitaciones, acción antrópica... y es también en las cadenas béticas donde estos fenómenos adquieren más importancia, como el reciente caso de la lengua de Olivares, Granada, 1986. Los suelos expansivos se relacionan con determinadas arcillas, frecuentes en el Valle del Guadalquivir, y alternativas de estaciones lluviosas y secas. La erosión costera, por su parte, tiene en nuestro territorio muchos kilómetros de actuación y bastante antropización en general ligada, sobre todo, a usos turísticos. El cuadro V muestra la tendencia, progresiva o regresiva, de nuestras playas.

Los riesgos de inundaciones y sequías ocupan buena parte del capítulo y están asociados a la irregularidad interanual, tan propias del mundo mediterráneo, y aquí las infraestructuras y equipamientos, especialmente de las zonas más pobladas, deberían adecuarse a los riesgos. En ocasiones actúan, por el contrario, como elementos de peligrosidad añadida.

El análisis de las inundaciones no se ciñe en este trabajo a las causas meteorológicas (torrencialidad, intensidad relativa de precipitaciones...), sino que se concede importancia a las características del drenaje. Los puntos conflictivos por inundaciones en Andalucía suponen el 23% del Estado, cuando la superficie es el 17%. Cuadros y mapas localizan esos lugares. Las sequías se estudian con unos instrumentos estadísticos ajustados que se trasladan a cartografía y señalan las localizaciones de mayor riesgo y las previsiones de períodos secos y su intensidad.

El apartado tres sintetiza áreas según la peligrosidad: el Sudeste andaluz (oriente de las montañas béticas, depresiones y costa), ostenta los máximos valores; los mínimos se hallan en Sierra Morena y, como intermedios la Costa atlántica y el Valle del Guadalquivir.

La política ante los riesgos naturales puede ser, en general, preventiva, paliativa y distributiva. El principal organismo encargado es Protección Civil, dependiente del Estado, y no transferido a las Comunidades Autónomas, si bien las realizaciones de la Junta de Andalucía empiezan a ser importantes en esta materia. Pero la aún excesiva centralización no parece adecuada, por la lejanía de las tomas de decisiones en momentos de emergencia, como en parte se ha puesto de manifiesto en las recientes inundaciones en Andalucía, sobre todo en Málaga (otoño de 1989). El capítulo acaba con una llamada al aumento de la investigación detallada, que posibilite la potenciación de las medidas preventivas, con lo que se hacen propuestas de Ordenación Territorial. Otros riesgos, no precisamente naturales, se ciernen sobre el espacio andaluz; los derivados de la creciente introducción de elementos radioactivos.

No sólo hay que prevenir y paliar los efectos extremos del medio, sino que algunos espacios naturales deben ser cuidados y conservados, como parte de la Naturaleza y por el propio bien de los humanos. Así, surge toda una política de protección que, para el caso andaluz, presentan en su estudio F. Díaz del Olmo y M. Colón, que plantean la calidad ambiental como un "concepto sociológico de amplio espectro que viene a definir el óptimo ecológico de un medio determina-

do". Ahora la Comunidad Autónoma Andaluza está provista de una Ley de Protección, aprobada en nuestro Parlamento en julio de 1989.

Pero la preocupación por este asunto es muy anterior y los autores exponen los precedentes históricos desde el siglo XVIII, la peculiaridad andaluza del ruralismo georgiano y la atracción de ciertos ámbitos, especialmente Sierra Nevada. Las primeras normas, emanadas del Estado, datan de 1916, a consecuencia de las cuales se titulan Sitios Nacionales el Torcal de Antequera y el Picacho de la Virgen de la Sierra en Cabra. Mucho más tarde, 1969, se declara Parque el Coto de Doñana.

Junto a, o quizás a consecuencia de, están los movimientos ecologistas, que en Andalucía ostentan algunas características propias, como el ámbito local y comarcal (aunque también se preocupan por espacios regionales: Sierra Nevada, Doñana, Cazorla, El Torcal...) y la lucha contra los recelos conservacionistas en un mundo ampliamente rural y con graves problemas de paro. A ese objetivo han contribuido los acercamientos de algunos líderes entre Sindicatos, principalmente el SOC, y grupos ecologistas. A destacar también el papel de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la legislación que ha desembocado en la Ley citada antes, que sitúa la protección en parámetros similares a las políticas de la Europa Occidental.

En el apartado tercero se analizan cada una de las figuras (Parques Naturales, Parajes, Reservas, Zonas Húmedas...), realizándose una clasificación; con la caracterización del modelo, los rasgos de esos espacios e, incluso, algunas propuestas, como corresponde al enfoque de la Ordenación del Territorio. No podemos entrar aquí en una presentación detallada, pero sí queremos enumerar, al menos, esos ámbitos.

Las Zonas Húmedas declaradas en la actualidad llegan nada menos que a 35, con lagunas litorales, albuferas, acantilados, lagunas interiores, complejos endorréicos, colas de embalses, estuarios, marismas, esteros... Los Parques Naturales se clasifican en tres: Cordilleras Béticas (occidentales –Sierra de las Nieves, Grazalema, Alcornocales–, centrales –Subbética, Sierras de Málaga, Nevada y de Huétor–, orientales –Cazorla, Mágina y María–), Sierra Morena (Aracena, Norte de Sevilla, Norte de Córdoba, Andújar y Despeñaperros) y Litorales (Entorno de Doñana, Bahía de Cádiz, Barbate y Cabo de Gata).

Acaba el capítulo con un epígrafe sobre Paisaje e Historia, conservación y antropización del medio; el reto actual consiste en compatibilizar el ecodesarrollo y el desarrollo sostenible. Lejos, pues, de los principios conservacionistas de laboratorio y museo y, por supuesto, del desarrollismo sin tener en cuenta la Naturaleza.

Parte de la política agraria fue tratada en el Tomo IV: actuaciones hidráulicas (R. Jordá), Ley de Montaña (F. Rodríguez)... Las intervenciones en el agro andaluz cuentan con una larga historia y las repercusiones en el espacio van más allá de una mera parcelación, como huella visible en el paisaje. A. Ferrer y A. González Arcas han elaborado la primera parte del capítulo cinco sobre este asunto.

Como podía esperarse, comienzan con la reforma agraria y su concepto, que en los años treinta “hace referencia de modo muy claro y preciso a la transferencia de tierras de unas manos a otras”. Más concretamente, desde una posición andalucista, Blas Infante escribía en 1931 que “La expropiación del latifundio debe ser inmediata. Y en su mayoría, sin indemnizaciones. Casi todos los latifundios de Andalucía provienen de adquisiciones ilegítimas. Si alguien tiene que indemnizar son sus actuales propietarios”.

En los años cuarenta hay una visión totalmente distinta, más “económica” que “social” y más preocupación por la “Tierra sin hombres” que por los “Hombres sin tierra”. La colonización en Grandes Zonas Regables se plantea la redistribución de la población rural y unas obras hidráulicas que revalorizan las grandes propiedades con presupuesto público. Entre 1940 y 1981 se declararon 33 zonas (con un total de 374.866 Has., pero poco más de 100.000 se pusieron en riego), según el procedimiento que se indica en el texto, la localización y características de mapas y cuadros más precisiones varias: aumento de regadíos por iniciativa de los dueños, aprovechando parte de las infraestructuras, generación de regadíos extensivos, etc.

La colonización en fincas singulares de secano se justifica por el interés social, pero fue “una operación que permitió a un buen número de grandes propietarios, con escasa vocación de empresarios agrarios, deshacerse en condiciones ventajosas de sus tierras –frecuentemente mediocres–...”. La valoración de esta operación se realiza en el epígrafe 1.2.2: recogemos que se adquirieron en total unas 70.000 Has. por un precio medio de casi 200.000 pesetas de 1986. En cuanto al balance de la política de Colonización: “20.000 colonos asentados sobre 115.000 Has de las 150.000 Has. adquiridas en 42 años (85.000 Has. compradas en oferta voluntaria y 65.000 expropiadas y divididas en partes iguales entre los dos métodos de expropiación: por utilidad pública y por interés social)”.

De las transformaciones estructurales, la concentración parcelaria se dirige a viabilizar las empresas y tiene poca incidencia en el campo andaluz: el 1,3% de la superficie estatal afectada, equivalente a poco más de 100.000 Has. El otro bloque de actuaciones se inserta en la capitalización de fincas mediante cuatro instrumentos. Dos de ellos (Ordenación rural y de Explotaciones, a escala comarcal) suponen otras tantas variables (dotaciones de infraestructura y servicios y apoyo a las explotaciones individuales) y la misma finalidad: desarrollar la “explotación viable con lo que se aceleró” la ruina y el abandono del pequeño campesino”.

Las otras dos (Comarcas y fincas mejorables) se inician con la creación del IRYDA y sólo dio lugar a la declaración de una comarca, ya en 1983, no yéndose más allá de redactar el Proyecto. Las aplicaciones a fincas individuales, también fuera del período franquista, afectó a 15 predios que en total no alcanzaban las 10.000 Has.

Así se llega a la Reforma Agraria Andaluza, de la que se analizan: fundamentos (con una contradicción entre “la herencia del reformismo histórico y... los presupuestos económicos y sociales abrazados por el franquismo”), procedimientos

(formas propias de un Estado Democrático), instrumentos (Instituto Andaluz de Reforma Agraria, IARA, al que se le unen competencias de ICONA, en una perspectiva más global y ecológica), organización territorial (las comarcas, que no la comarcalización, más bien como “un recurso jurídico para garantizar la excepcionalidad de las expropiaciones”), resultados y enjuiciamientos (capitalización y revalorización de la gran propiedad).

La nueva colonización continúa los proyectos de transformación en regadío, concebidos en la etapa anterior, y se declaran otros nuevos; se actúa, asimismo, en tierras de secano, principalmente forestales (casi 30.000 Has.) con objetivos de repoblación y la consiguiente revalorización de lo que se denomina “latifundios de Sierra”.

Se acaba el capítulo con la política de estructuras, nada nueva, y la inclusión de las Comarcas declaradas de Reforma Agraria, desde la primera en noviembre de 1984, Antequera, hasta las de Andújar y Los Vélez (abril de 1988), con un total de casi 1,4 millones de hectáreas.

La política forestal, presentada por J. Ojeda Rivera y F. López Pérez, debe tener en cuenta las carencias de arbolado, las pérdidas por incendios, la repoblación, la erosión del suelo, la estructura de propiedad con casi las tres cuartas partes de titularidad privada, etc.

Además de las disposiciones estatales (Patrimonio Forestal, Impactos ambientales...) de escasa incidencia, la administración autonómica ha generado desde 1984 algunas normas con repercusiones forestales: creación de la Agencia del Medio Ambiente (a la que se le encarga lo referido a espacios protegidos, el mantenimiento de los equilibrios biológicos y el control de especies foráneas), la Ley de Reforma Agraria (que incluiría también inversiones en repoblación) y Ley de Espacios Protegidos.

Pero es el Plan Forestal Andaluz, recientemente elaborado, lo que puede significar un cambio importante en la cubierta vegetal de Andalucía. Se marcan unos objetivos amplios, para cuyo cumplimiento se haría lo siguiente: ampliación de la red viaria forestal, adquisición de millón y medio de hectáreas, repoblación de casi otro tanto, y aumento de investigación, mantenimiento, prevención, etc. El coste anual durante sesenta años sería de unos 52.000 millones de pesetas de 1988.

La política ganadera, estudiada por F. López Pérez, mira sobre todo a la Comunidad Económica Europea con meta en la homologación de 1992: aproximación de precios (más bajos que en Europa, excepto los lácteos), régimen especial de ayudas, unión aduanera y mecanismos complementarios de intercambio.

Así la leche y derivados tienen los precios congelados, existen algunas ayudas al ganado vacuno (que repercutiría fundamentalmente en Cádiz y Sevilla), y sobre todo, a los sectores ovino y caprino, deficitarios en el MC y que suponen importantes exportaciones desde Andalucía; nuestro territorio presenta condiciones adecuadas para su desarrollo, que una política autonómica debe potenciar. En cambio, la situación del porcino es bastante difícil por razones sanitarias y de importación.

En un enfoque más territorial, si se quiere, está el viejo problema de las cañadas ganaderas, huella de una larga historia de pastoreo y que en Andalucía cuenta, al menos, con unos 30.000 kms., actualmente en peligro por la Ley de 29-6-1974, y de los que ha habido numerosas usurpaciones; ante ellas existe todo un movimiento de recuperación ligado en parte a planteamientos nacionalistas y ecologistas.

El capítulo VI, realizado por J. Ventura, se refiere al pasado y presente de la política de Población y Poblamiento. La primera actuación conocida e importante en este sentido la constituyen las repoblaciones efectuadas por Castilla en nuestro territorio con la eliminación y expulsión de una parte de la población autóctona. Ello tuvo lugar en dos etapas: una desde mediados del XIII en el Valle del Guadalquivir; y otra desde principios del XVI en el Reino Granadino. Entre ambas fechas la comunicación transfronteriza fue una realidad frecuente.

Pasando ya a épocas recientes, “la falta de pronunciamiento oficial sobre la materia constituye por sí sola una política demográfica determinada” y en el II Plan de Desarrollo, bajo la influencia de la tecnocracia opusiana, se introduce un esquema provisional sobre “Política demográfica y de la familia”, cuyas principales directrices eran el aumento de la natalidad y paliar el desequilibrio espacial generado por el éxodo rural, mediante la potenciación de ciudades medias y cabeceras comarcales, lo que no se llegó a realizar. En 1974 el Estado español asume en la Conferencia Mundial de Bucarest unos principios implícitos no precisamente pronatalistas.

La Constitución de 1978 elude referencias concretas a la política demográfica, así como el Estatuto de Autonomía para Andalucía, Comunidad con una natalidad y un crecimiento vegetativo superior a la media española, si bien la emigración repercute ya en un proceso de envejecimiento.

Y precisamente es la política migratoria la que hoy ocupa el panorama de las directrices públicas. Frenadas las masivas salidas de décadas anteriores, la política se centra en el regreso (“se crearán las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los emigrantes...”. Art. 12.3.4^a del Estatuto), la asistencia a los que residen fuera de nuestra tierra y los movimientos de temporada.

Las líneas de actuación, definidas por el Parlamento andaluz a finales de 1983, son fundamentalmente tres: culturales (promoción de asociaciones, encuentros, viajes, celebraciones...), asistenciales (asesoramiento, proyectos de retornos, ayudas, planes de escolarización y de emigración de temporada...), documentales y estadísticos.

En lo que atañe al Poblamiento, se lleva a cabo también una breve historia para abordar dos etapas. Una las “Nuevas Poblaciones” de Sierra Morena y Andalucía del siglo XVIII, de lo que se hace un estudio detallado de razones, objetivos y resultados con una relación completa de entidades en el cuadro IV.

El segundo período es la colonización agraria (visto en otro tomo desde el prisma geoeconómico del regadío y en un capítulo de este volumen como resulta-

dos en la estructura agraria), que se analiza aquí desde el enfoque del poblamiento. Así se consideran también razones, criterios, resultados..., y se presentan croquis y planos para su mejor comprensión. Aparte de la explicación se ofrece un completo inventario de actuaciones.

La política actual, sin intervenciones directas sobre el poblamiento, se centra en la reordenación territorial y la solución de conflictos referidos esencialmente a la fusión/disgregación municipal. Se retoma en este punto lo estudiado en el volumen III y se pone al día.

El capítulo VII, de J. M. Feria Toribio y F. Sánchez Díaz, se ocupa del planeamiento urbanístico en Andalucía, asunto, que, como apuntábamos en los comienzos de esta Introducción, dispone de instrumentos legales y actuaciones de mayor envergadura que otras ramas de la Ordenación del Territorio. No obstante, aun se carece de perspectivas para una valoración, por lo que los autores plantean, por vez primera en Andalucía, el estado de la cuestión.

Lo primero que presentan son los antecedentes y la evolución reciente, aludiendo a antiguas Ordenanzas Municipales, que hasta el siglo pasado no adquieren contenidos propiamente urbanos. Más cercana, la estatalización franquista, que sustituye a los Ayuntamientos y crea una serie de organismos, hasta la promulgación de la Ley del Suelo de 1956 con los Planes de Ordenación como figura fundamental. Los principios no diferían mucho de la década precedente, pero va resultando una mayor zonificación de usos, el dibujo de vías radiales y anulares y suelo de reserva periférico.

El planeamiento supramunicipal “viene a ordenar a posteriori las grandes decisiones de la planificación económica”, con hipertrofia de acciones desarrollistas en relación a las de organización del espacio, más visibles y perjudiciales en el litoral. Y es que los planes surgidos de la estabilización de 1959 consideran el planeamiento como un obstáculo y aparecen una serie de leyes sectoriales y organismos (Ministerio de la Vivienda, ACTUR, etc.), que van eludiendo algunas disposiciones de 1956.

Así se llega a la Ley del Suelo de 1975 y el Texto Refundido del año siguiente más los Reglamentos de 1978, que introducen bastantes cambios en los enfoques, respecto a la normativa anterior, y crea nuevas figuras. La entrada en los ochenta, con la crisis económica además, se realiza con principios y técnicas diferentes: participación pública y flexibilización ante los conflictos, planeamientos más austeros, reutilización de la urbe construida, mayor protección al suelo no urbanizable...

A la vez, funcionaban desde 1979 los Ayuntamientos democráticos, conscientes de la importancia de la intervención pública, y a finales de ese mismo año el Estado transfiere las competencias en materia urbanística a la Junta de Andalucía. Pero hasta 1982 la administración autonómica no define una política propia en este asunto y, partiendo de las muchas carencias y problemas, programa cinco vías de actuación (Administración urbanística autónoma, extensión del Planeamiento,

apoyo a la gestión municipal, potenciación de la disciplina urbanística y fomento de la participación pública) con un fuerte impulso a la redacción de Planes y una inversión de 3.000 millones de pesetas en diez años.

El estado del Planeamiento general, parte tercera del capítulo, abarca varios puntos, que atañen a la situación de distintas figuras: cobertura regional (desde el 6% de los municipios con ordenación urbanística en 1971 se pasó al 30% en el momento de las transferencias y casi a las tres cuartas partes a principios de 1989), Planes Generales (disminución del número, porque muchos municipios se acogen a las normas subsidiarias, que simplifican la gestión), Normas Subsidiarias (la figura más adecuada para núcleos de tamaño medio y ligero crecimiento, existiendo formulaciones en más de 400 municipios, de las que ya están en vigor unas 200), Delimitación del Suelo Urbano (también sustituidos en parte por la figura anterior), áreas sin ordenación urbanística (210 municipios, abarcando el 20% de nuestro territorio y donde vive sólo el 3% de la población, aunque el asunto es más grave cuando afecta a alguna cabecera comarcal) y planeamiento en elaboración (139 núcleos).

Y precisamente el Planeamiento en zonas rurales ocupa otro de los apartados, por la importancia de estos ámbitos en Andalucía, donde Delimitaciones y Normas son las figuras más idóneas. Tras la presentación de los problemas urbanísticos de estos espacios (escasez y malas condiciones de las viviendas sobre todo), se analizan los contenidos de las Normas (Ordenanzas sobre suelo urbano, dirección de posibles crecimientos en los urbanizables y reglamentación del resto del territorio) y los problemas de gestión urbanística (donde el principal inconveniente estriba en la falta de capacidad municipal, técnica y económica).

Era necesario considerar aquí el análisis del urbanismo litoral, problemático y complejo, por la irrupción del turismo fundamentalmente, cuya aportación económica ha propiciado a veces actuaciones discordantes con unos mínimos principios de la ordenación territorial. Hoy las acciones se plantean a dos niveles: planeamiento urbanístico de los municipios (sesenta en nuestro litoral, con Planes Generales en la mayoría) y la intervención de otras administraciones (Consejería de Obras Públicas, aunque el Gobierno Central –sin competencias en la materia– incide indirectamente).

No podemos entrar en esta presentación, tampoco en las demás, en niveles espaciales concretos, por lo que sólo enumeramos los dos últimos epígrafes. El sexto, referido al planeamiento de las grandes ciudades (“que ha constituido tradicionalmente la expresión por antonomasia de lo que era el planeamiento urbanístico”) con el análisis de las ocho capitales de provincia más Jerez, todos ellos realizados en un contexto de crisis económica, con administraciones de izquierdas y con progresiva importancia del diseño urbano.

El séptimo alude a la coordinación en las aglomeraciones urbanas, donde se supera el marco municipal: Bahías de Cádiz y Algeciras, Vega de Granada y Area Metropolitana de Sevilla, existiendo estudios previos para otros ámbitos (Costa del Sol, Huelva y Almería).

El capítulo sobre política económica general, incluido en el Tomo V de esta Geografía de Andalucía, comprendía el marco institucional, con las políticas central y autonómica, más la inserción de Andalucía en la CEE y en la nueva división internacional del trabajo (R. Jorda). Asimismo, en los demás capítulos de este volumen se planteaban los aspectos de la política, incidentes en el territorio: industria (I. Caravaca), minería (A. Cohen), pesca (D. Compan), ganadería (F. López), y forestal (J. Ojeda). Estos dos últimos van en el presente tomo con breves planteamientos de política más ligados al espacio rural.

También el Tomo VI, sobre la Geografía de los servicios, alude en ocasiones a la política territorial (como el turismo, con un apartado acerca de Políticas de intervención), pero se aplazaba para el presente volumen lo concerniente a la Ordenación del Territorio, que en esta materia es un enfoque fundamental.

Por ello se programó un capítulo que sería extenso, sobre servicios, infraestructuras y equipamientos, donde, no sólo aparecieron las políticas incidentes en comercio, turismo, transportes y administración, sino que se aportaban otros temas no tratados en el Tomo VI, los servicios sanitarios y educativos. Pasamos a la presentación de este bloque.

La Política comercial, estudiada por J. Márquez, es dirigida fundamentalmente por dos organismos, una Dirección; dependiente de la Consejería de Comercio, y Trabajo y el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), aparte de otras instituciones, como la Cámaras o las Asociaciones de Comerciantes.

Para combatir los problemas del comercio interior la Administración Autónoma ha desarrollado un programa de subvenciones de 1.450 millones de pesetas entre 1987 y 1990, según la distribución que consta en el cuadro I, en los sectores de Infraestructuras de equipamientos colectivos, Planes Integrales de Acción Comercial y promociones en grandes almacenes (PIAC), Ayudas a la distribución comercial y artesanal, Formación del empresario comercial y Fomento de las actividades citadas.

La distribución de los PIAC en 1988 entre sectores, cuadro II, indica las prioridades, entre las que destacan la joyería y platería cordobesa, de gran tradición, como la crianza y exportación del Jerez. Le siguen las fresas de Huelva, que aparece con fuerza en el mercado reciente, la necesitada industria del corcho o la también antigua, y a la vez prometedora, industria del mármol de Macael, por citar las subvenciones superiores a los quince millones.

El comercio exterior depende del Estado, que responde sobre todo a los principios de la exportación como motor de desarrollo regional y actúa en estas líneas: información (clave en la comercialización actual), asesoramiento (especialmente en arbitraje, normalización, transporte, etc.) y la formación de profesionales a distintos niveles. Para la consecución de esas metas el ICEX dispone de una serie de programas, detallados en el capítulo, de los que destacan la elaboración de una contabilidad andaluza, cuyos datos más importantes se presentan en cuadros y se analizan en el texto.

Las implicaciones territoriales de la política turística, de M. Marchena, se analizan empezando por la ley 197/1963, sobre “Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional” (CITN), que atendía a intereses económicos y sectoriales obviando la ordenación territorial, y por consiguiente, no solucionan los problemas desde el punto de vista espacial, actuando más como incentivo empresarial. Pero la importancia relativa en Andalucía (35% del número y 56% de la superficie sobre el conjunto estatal) aconsejaba una cierta atención en el texto: mayoría de las sedes de promotores en Madrid, acentuada tendencia a equipamientos deportivos y de ocio, grado de ejecución y dimensiones, localización y características de hasta 27 CITN...

La política regional turística, hechas las transferencias correspondientes a nuestra Comunidad, se recogen en el Plan Económico, 1984-86 (con el objetivo principal del “aprovechamiento integral de los recursos turísticos andaluces”), y en el de 1987-90 (reducción de la promoción turística, información, ferias... pero modernización de la oferta y desarrollo integrado de nuevas áreas, sobre todo rurales y litorales).

Y precisamente en el epígrafe cuarto se abordan las consecuencias de la reciente Ley de Costas, 1988, que ya ha empezado a enfrentar al Gobierno central con algunas Comunidades autónomas y puede declarar ilegal numerosas instalaciones turísticas de nuestro litoral. En cualquier caso la disposición condicionará inversiones y establecimientos.

Por último, las interferencias sectoriales y territoriales de la política turística en Andalucía entre diversos organismos se plantean a niveles regional (con ausencia de planificación integral), supramunicipal (escala idónea de actuación) y local (con planeamientos urbanísticos insuficientes o escamoteados).

Para el apartado de Transportes hay una introducción, hecha por quien suscribe, G. Cano, acerca de este sector en la Ordenación del Territorio. Cuestión, que, con carácter general, fue objeto de una Ponencia en el último coloquio de la AGE, septiembre de 1989. Insistimos en la ausencia de una política global de transportes en Andalucía, sí la hay para cada una de las ramas en mayor o menor medida y eso es lo que vamos a presentar.

En el de carreteras, de E. López Lara, la existencia de una administración autonómica se ha dejado sentir positivamente y en uno de los epígrafes se exponen las transferencias de competencias y la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) de 1987, que reparte competencias entre la gestión central y la propia.

A continuación se estudian las repercusiones en infraestructura (según los Planes Generales de Carreteras a los dos niveles indicados con proyectos y mejoras en nuestra red viaria y, en el caso sobre todo del autónomo, con base en la territorialización del Sistema de Ciudades); transportes de mercancías y pasajeros (con inclusión en el PADE, 1987-90, de una serie de actuaciones: promoción, información y fomento de los transportes, ordenación de mercancías por carretera, inspección y control, mejoras de las infraestructuras...).

Se añade a ello el reciente encargo de las “Directrices para la Ordenación de los Servicios de Transporte Público de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma Andaluza” con los objetivos, normas competenciales y valoraciones expuestas en el texto, que termina con una consideración del momento clave en que se halla este sector, “y con él gran parte de la estructuración económico-territorial”.

La política ferroviaria, presentada por F. López Pérez, es competencia del Gobierno del Estado; y ante las anticuadas instalaciones e infraestructuras, “con amplias superficies desligadas de este transporte, y ofertando unos servicios de calidad muy discutibles”, a la Administración autónoma le queda sólo presión, política, pactos y negociaciones.

A pesar de las deficiencias, parece que la estructura se mantendrá básicamente y dentro de las actuaciones sobresale el nuevo tendido por Brazatortas (por donde circulará, Madrid-Sevilla, el tren de alta velocidad), cuya línea en territorio andaluz hasta Córdoba costará unos 75.000 millones de pesetas. Esto es algo más de la mitad de las inversiones previstas hasta 1995 en la red ferroviaria andaluza, mientras la electrificación, por ejemplo, sólo alcanza los 8.340.

Según el artículo 13.11 del Estatuto de Autonomía, las competencias exclusivas propias se reducen a los “puertos... que no tengan la calificación legal de interés general del Estado... (más)...los de refugio... deportivos y, en general, los que desarrollen actividades comerciales”.

Por ello, J. M. Barragán aborda la incidencia territorial de la política portuaria referida a las acciones de la administración central (consolidando un excesivo número de puertos de Interés General y localizando allí parte de la industria) y establece una tipología y localización de aquéllas. Los efectos directos vienen dados por la construcción y presencia de la infraestructura, y los indirectos “aglutinan las consecuencias que las funciones portuarias tendrán respecto del Sistema Territorial”, entendido como la interrelación de las variables naturales, económicas, poblacionales, comunicaciones...

Ambos grupos de consecuencias para nuestros puertos se analizan en el capítulo, que termina con unas perspectivas de la situación futura. Se prevén infraestructuras menos agresivas hacia el medio rural, tras las contestaciones en Cádiz, Algeciras o Huelva, e incluso una cierta reconversión, o vuelta, a un paisaje portuario más integrado en la ciudad, acorde con actitudes culturales, urbanísticas, de ocio, etcétera.

La ordenación del espacio aéreo, F. López Pérez, tampoco es competencia autonómica, incluso depende en principio del Ministerio de Defensa. Actualmente el ámbito andaluz funciona de hecho como una Región de Información de Vuelo, aunque desde 1971 es un “espacio aéreo delegado de Madrid” y encierra extensas zonas prohibidas, restringidas y peligrosas, la mayoría de uso militar. Por eso en la valoración de las nuevas aerovías, sobre todo en la parte oriental, se dice que prácticamente suponen tan sólo un alivio de dos días a la semana (sábado y domingo) para la congestión del tráfico.

El peligro de la pérdida de la regionalidad andaluza en el control del tráfico aéreo viene por la implantación del Servicio Automático... en el que el centro de Sevilla se convierte en Area de Aproximación y el resto dependerá de Madrid. Algo similar respecto a Barcelona, otro de los nudos actuales, ni siquiera se ha planteado. Pero las consecuencias negativas van más allá de posibles agravios comparativos y se detallan en el texto.

El apartado cuatro de este extenso capítulo lo ha realizado J. Navarro Luna y se refiere a la política de equipamiento de la Administración pública en Andalucía a distintos niveles. El crecimiento general de este sector aumenta las inversiones en personal, instalaciones... y también en los servicios ofertados, aunque eso no tiene por que ser (y en el texto se demuestra que no siempre lo es en este caso) sinónimo de eficacia.

La Administración de la Comunidad Europea, con sede de casi todos sus órganos en Bruselas y a nivel de Estado en Madrid, apenas tiene influencia en Andalucía (dos centros de Documentación universitarios y las llamadas "euroventanillas" a cargo de la CEA). La Administración central mantiene buena parte de las Delegaciones provinciales, a pesar de las transferencias, lo que resulta inútil y además costoso, y aumenta las inversiones en lo que corresponde a funciones no trasvasadas, como Justicia e Interior.

La Junta de Andalucía ha visto incrementado los presupuestos (cifrados en algo más de un billón para 1989, el más importante del Estado, seguido de Cataluña), definidos últimamente como expansivos, aunque casi la mitad son gastos de personal. En el capítulo puede verse el análisis en cada uno de los apartados (sanidad, educación, obras públicas, transportes...), apuntándose tan sólo los subsectores o grupos sin entrar en lo que es propio de otros capítulos.

El cuadro II recoge los presupuestos de gastos de las ocho Diputaciones provinciales por un total que pasó de los 80.000 millones de pesetas en 1987, de los que (y esto ocurre también de forma similar con los presupuestos autónomos) casi el 40% es para gastos de personal. Los Ayuntamientos manejan en general escasos recursos con un montante de 200.000 millones para el año antes citado, casi la mitad de los cuales en municipios superiores a los 100.000 habitantes (capitales de provincia y Jerez). Las tendencias de las corporaciones locales en estos aspectos se contienen en el capítulo, que finaliza, como los demás, con algunas propuestas.

En los dos siguientes, nos vamos a detener un poco, porque, al no haberse incluido los servicios educativos y sanitarios en el Tomo VI, contienen algo más de lo puramente relacionado con la política territorial en estos sectores.

Para los servicios educativos J. Ventura resalta este sector, junto con el sanitario, como un indicador básico del desarrollo. Por el Estatuto de Autonomía, Andalucía tiene amplias competencias en esta materia, dirigida además, según el artículo 12.2, a "afianzar la conciencia de identidad andaluza". El reparto de competencias se detallan al principio del capítulo, así como las distintas Direcciones de la Consejería de Educación y Ciencia.

La política educativa de ésta se cuantifica para 1989 en 266.064 millones de pesetas, según la distribución del cuadro II entre los distintos niveles. El preescolar contó en el curso 87/88 con una matrícula superior a 200.000 repartida en 360 centros y una media de 30 alumnos/profesor; índice que es un poco más bajo en la EGB, con un millón de alumnos en algo más de 3.000 edificios, de los que 650 son de carácter privado. La escolarización de este nivel se acerca al 100% y existen programas de Educación Compensatoria, que se analizan en el texto como la principal política en este grupo.

La educación especial acoge a unos 25.000 deficientes y la lucha contra el analfabetismo ha reducido en veinte años la cifras oficiales de casi el 25% al 11,8 (España el 6,6). Existe la Educación Permanente de Adultos en 424 centros, la mayoría dependientes de los Ayuntamientos.

El Bachillerato cuenta, curso 87/88, con una matrícula de 221.018 y una razón media de 20 por clase en más de 400 centros, de los que dos tercios son públicos. El principal logro de la Administración autónoma ha consistido en el aumento de la tasa de matriculación (del 33,7% al 41,4% en un quinquenio). En cambio la Formación Profesional no llega a 140.000 alumnos en toda Andalucía, de los que sólo el 30% están en el nivel segundo (16-19 años). Así "la posibilidad de formar cuadro medios adecuados queda aún más constreñida".

Tras las enseñanzas especializadas, se analiza el nivel universitario con una matrícula de 123.909 para el curso 86/76, con las dos terceras partes aproximadamente entre Granada y Sevilla y prácticamente el mismo número. La Consejería de Educación y Ciencia ha establecido algunos Programas de actuación entre los que destacan el Plan de Formación de Personal Investigador (que en ese año beneficiaba a 441 becarios), dotaciones para Equipamiento y el Fomento de Actividades Científicas, con sólo 870 millones entre los dos pero en 1989 se ha programado un presupuesto de 3.000 para la Investigación.

Después de abordar las reformas en el sistema educativo, se plantea la territorialización del mismo, tanto en el texto como en cartografía, en los tres niveles, básico, general y superior, cuyo detalle no es objeto de estas presentaciones. Como balance general, se distinguen dos etapas de actuación: una, 1984-86, con más atención a la mejora de la oferta; la actual, 1987-90, parece incidir en el aumento de la calidad. Territorialmente, hay una mayor oferta básica en el Valle del Guadalquivir y la Costa; concentración de matriculación de Enseñanzas Medias en pocas comarcas; y extensas áreas de influencia universitaria, sobre todo, al este con centro en Granada.

Por último, E. López Lara recuerda primero en la introducción la importancia de la política sanitaria y sus implicaciones administrativas-territoriales; pues, "las pautas de localización espacial.. ya no dependen exclusivamente de las actividades industriales sino, cada vez más, de las actividades terciarias, en especial, las de carácter público".

La evolución de la Política Sanitaria Pública se sintetiza en el paso de la especialización a la atención primaria. Andalucía sufrió la infradotación material y

funcional “por ser periferia y por ser sur”, ya que se encuentra dentro de un Estado centralizado, a pesar de todo, y con desequilibrios económicos territoriales. La asunción de competencias por parte de nuestra Comunidad Autónoma “ha empezado un proceso de zonificación/reestructuración de su mapa sanitario, adecuándose a la denominación y concepto de ‘Zona básica de Salud’ (Z.B.S.)” con unas claras coincidencias entre “descentralización administrativa... y el nuevo concepto y praxis de la salud/asistencia sanitaria (promoción y prevención sobre curación)”.

La asistencia primaria de la Junta de Andalucía pretende aumentar la cantidad y calidad de los recursos y aborda el proceso de reforma a través del proyecto M.A.P.A., que escalona la implantación territorial en tres áreas: Las Z.B.S. se articulan en torno a los Centros de Salud para atender a una población entre 5.000 y 25.000 dividiéndose los municipios de más de 40.000 en varias zonas. Los Distritos sanitarios agrupan Z.B.S. y constituyen una unidad de organización, administración, gestión y financiación del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.). El tercer nivel, los Departamentos, integran “los Distritos en los que se han dividido las ocho capitales provinciales, más Jerez y Algeciras-La Línea”.

Cada escalón debe contar con una infraestructura básica (Consultorio Auxiliar, Consultorio local, Centro de Salud y Centro de Coordinación de Distrito), que se analiza en el texto, así como la jerarquización de este sistema sanitario.

La asistencia especializada (hospitalaria) genera flujos de población y áreas de influencias, que se estudian de manera detallada a través de los Libros de registro de ingresos y altas. Una laboriosa reconstrucción cartográfica territorializa este servicio y revela importantes aspectos, que el lector puede encontrar en el epígrafe 7.4; influencia en la calidad sanitaria de la instalación hospitalaria dentro del municipio, papel de las capitales de provincia, más las tres citadas, que suman el 81% de la oferta y el 80,5% de los ingresos, explicación de esa concentración, revitalización de las ciudades intermedias, análisis de la situación en cada provincia, solapamiento de áreas, cuantificación demográfica y de extensión para cada ámbito de influencia hospitalaria (desde el casi millón de Sevilla a los pocos más de 50.000 habitantes de Riotinto), etc.

El último apartado atiende a las implicaciones sectoriales y a las afecciones territoriales, valorándose en conjunto positivamente la descentralización de equipos y servicios y lo que de aumento en la calidad de vida supone. Pero las demarcaciones realizadas se cuestionan en algunos casos a la luz del estudio.

Incluye este Tomo VII buena parte de la Política Territorial y sus repercusiones en el espacio andaluz. El mundo rural está contemplado en los diferentes capítulos (incluso en el de Planeamiento) y algunos de ellos contienen una mayor parte de ese ámbito. No obstante, quizás se eche en falta la existencia de una Política rural (a la que los estudios de O.T. se dirigen crecientemente; precisamente porque la planificación tiene ahí mayores posibilidades y donde es más necesario el aumento de la calidad de vida) más definida por parte de la Administración Autónoma.

Para terminar, el anuncio de que en el próximo volumen, último de esta colección, se intentará delimitar y caracterizar los diferentes territorios de Andalucía: regiones, comarcas, ejes, etc.

GABRIEL CANO GARCÍA
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

LA FUERZA LABORAL FEMENINA Y EL BIENESTAR SOCIAL

El “Bienestar Social” se trató de un nuevo enfoque que apareció tímidamente en el seno de las Ciencias Sociales a finales de los años sesenta, que se desarrollaría a lo largo de los años 70, alcanzando su máxima difusión en los últimos años.

Los principales planteamientos en torno al Estado del Bienestar y la Calidad de Vida surgieron como una orientación peculiar de la ciencia Económica, aunque pronto vino a convertirse en una forma de análisis pluridisciplinar. Los economistas comenzaron a formular serias objeciones al modelo de crecimiento “desarrollista” que se mantuvo vigente hasta los años sesenta y que se basaba en el denominado “crecimiento económico”. El crecimiento económico, concebido como un medio para alcanzar un fin, esto es, “el desarrollo”, se confundió con el propio fin, de tal manera que el crecimiento económico, aunque fuera basado en un sistema de explotación indiscriminado de los recursos, se convirtió en un objetivo básico de toda política económica.

Todo ello vino a producirse en unos momentos en los que la crisis de valores y la falta de liderazgo moral, coadyuvó a la formación de un nihilismo moral que se transmitió a todos los sectores de la sociedad. Se trataba de elevar el Producto Nacional Bruto de los respectivos países fuera como fuese, aunque para ello se despilfarrarían alegremente recursos no renovables, e incluso más, poniendo en peligro la propia vida del planeta.

Las reacciones frente a este “objetivo” no se hicieron esperar. Para un nutrido grupo de economistas, a los que tendríamos que añadir sociólogos y teóricos de la ciencia política, este modelo económico basado en la búsqueda de crecimientos económicos indiscriminados no necesariamente habría de producir la “felicidad humana”; incluso más, la aceleración de las desigualdades económicas entre grupos de países o grupos sociales parecía demostrar lo contrario. Era necesario buscar nuevos modelos basados, no tanto en el incremento radical de las macro variables económicas (Renta Nacional, Producto Nacional, etc.) sino en la búsqueda de nuevos modelos que pudieran conducirnos a una sociedad estable y básicamente igualitaria.

Esta nueva búsqueda de modos de actuación en materia económica se basó en la idea del “Ecodesarrollo”, enfoque marcadamente pluridisciplinar que, en síntesis, tenía como fin último la consecución del denominado “Bienestar Social”, o búsqueda de la felicidad integral de la humanidad y no solo su desarrollo económico. Una de las preocupaciones de este nuevo enfoque fue, precisamente la “medida de bienestar Social”, tarea que se llevaría a cabo a través de la cuantificación de elementos físicos, y los llamados elementos psíquicos, entendiendo por tales todos aquellos aspectos que no incluyen solo el aspecto material y que coadyuvan a la obtención de la felicidad humana. A través de la aplicación de estos indicadores se pretendía medir, no solo “la calidad de vida” de los grupos sociales, sino también su “Estado de Bienestar”.

Esta nueva concepción científica llegó también a la Geografía –la Geografía ya no es una ciencia básicamente descriptiva–, recibiendo diversos nombres en función del nivel de compromiso social adoptado –Geografía Activa, Geografía Comprometida o Geografía Social–. En definitiva, se trata de considerar el espacio como un producto social, manteniendo una postura activa e intervencionista en la realidad, haciendo gran hincapié en los aspectos económicos. Se trata, en definitiva, de construir una Geografía útil, y no solamente útil para el debate político y cultural, sino útil en la búsqueda del bienestar social.

La contribución de la mujer a generar Bienestar Social

Dentro de esta Geografía Social, emerge una nueva relación de temas a investigar entre los que se encuentra el estudio de las diferencias originadas socialmente entre “lo masculino” y “lo femenino”, para dejar así al margen las diferencias puramente biológicas entre el hombre y la mujer. digamos que trata de estudiar “las desigualdades socio-espaciales derivadas de los diferentes roles asignados por la sociedad a hombres y mujeres, y todo ello haciendo hincapié en los planteamientos insertos dentro de la búsqueda del mayor bienestar social. Se pretende, en definitiva, incentivar el estudio y conocimiento de las desigualdades y de la injusticia social en lo que se refiere a la mujer.

Uno de los aspectos insistentemente subrayados en el seno de esta nueva Geografía (García Ramón, 1987), es el correspondiente a *La mujer y el lugar*, eso es, la valoración de la capacidad que ha tenido secularmente la mujer para crear paisaje, su valoración del entorno, interviniendo de forma activa en la búsqueda de ambientes más agradables a través de la expresión y materialización de sus sentimientos con respecto “al lugar”. En este sentido ha de destacarse nuevamente el muy valioso papel que la mujer andaluza ha mantenido hasta ahora en la creación y recreación del paisaje, generando así importantes niveles de calidad de vida y, en definitiva, procurando mayor bienestar social respecto a las personas que constituyen su medio inmediato. Otra cosa es que la sociedad lo reconozca.

Un segundo aspecto se centra en el análisis de la mujer y el empleo (Solsona, 1989). La población activa femenina y su participación en el proceso productivo es, según George (George, 1987), uno de los temas de mayor trascendencia en cuanto a su investigación, ya que se manifiesta como la principal variable que altera, de forma ostensible, las tasas de actividad de los diferentes países. Este tema reviste gran interés en países como el nuestro, en el que la incorporación de la mujer al trabajo ha traído consigo la modificación de conductas sociales de ciertos agregados, como es el caso de los grupos de ancianos y niños, secularmente encargados a ella. De igual forma esto ha implicado una radical transformación y, desde luego ha abierto profundas diferencias, en el uso del tiempo entre las mujeres y el hombre.

En este sentido hemos creído interesante llevar a cabo una doble consideración: la contribución real al Estado de Bienestar que supone la participación de la mujer en las tareas productivas, de una parte, y el estudio de las posibles alteraciones en los propios índices de bienestar del colectivo laboral femenino, de otra.

La mujer y el trabajo

Se define como trabajo toda actividad que tiene por objeto la producción de bienes y servicios, bien desarrollado en la esfera pública, bien en la esfera privada, al margen de cual sea su destino (autoconsumo o intercambio). Obviamente, si se trata de un trabajo llevado a cabo en la esfera de lo privado, su valoración dependerá de la institución social en la que se realice, en este caso, la familia. Cuando el trabajo se lleva a cabo en la esfera pública se reconoce a través del "empleo" y su compensación económica supone una legitimación social a dicha tarea.

Pero además hemos de tener en cuenta que el trabajo es la forma más importante de participar en la sociedad, ya que es fuente de relaciones sociales, así como la forma y manera de adquirir un status. Ello, en cierto modo, viene a explicar el denominado síndrome "de la jubilación".

En España, el trabajo de la mujer se localiza aún hoy en día en la esfera privada en su gran mayoría (Ministerio de Cultura, 1985), tal es el caso del trabajo doméstico, o bien de la denominada "ayuda familiar". Por lo que se refiere al trabajo doméstico sigue agrupándose aún hoy en Censos y estadísticas de tipo económico, bajo la inadecuada denominación de "población inactiva". En este sentido sería quizás mucho más oportuna la antigua denominación de "sus labores", ya que al menos indica la existencia de una determinada actividad o trabajo.

Pues bien, según la última Encuesta de Población Activa correspondiente a 1989, un total de 7.186.000 mujeres se declaraban amas de casa. Si a ellas le unimos toda la población femenina que simultánea su trabajo público con el privado, esto es unas 900.000 mujeres, así como el colectivo de jubiladas y pensionistas que, obviamente, siguen trabajando como amas de casa, podemos afirmar sin

temor a equivocarnos, que un total de 10.000.000 de mujeres españolas realizan un trabajo que no es considerado como tal, esto es, no es valorado socialmente, o al menos, esta valoración depende generosamente de cada grupo social; y ni que decir tiene que todo este colectivo posiblemente sea el que de forma más directa contribuya a la generación del Bienestar Social.

Las repercusiones que de este hecho se derivan, son importantes. Así, desde el punto de vista económico, cuando las tareas del hogar se realizan como servicio doméstico y remuneradas como tal, se contabilizan en términos de macro variables económicas, esto es, se incluyen en los apartados correspondientes de la contabilidad social, mientras que cuando el trabajo es realizado por las amas de casa, no coadyuvan —al menos en términos estadísticos— a generar riqueza nacional. Ha de decirse, en aras a la verdad, que ciertos países han intentado ya modificar la tabla imput-output al objeto de que en ellas tengan cabida la contabilidad, en término de riqueza, del trabajo realizado por las amas de casa, así como el llevado a cabo por instituciones de beneficencia. Ello, desde luego, ayudará a obtener una aproximación mucho más acertada de lo que sucede en la realidad.

Si pasamos ahora a analizar el colectivo denominado “población activa femenina”, en 1989 ascendía a 4.335.600 mujeres, lo que suponía una tasa de actividad femenina del 31% frente al 69% correspondiente a los varones. De este colectivo, el 26% permanecía desempleado frente al 20% del desempleo masculino. Desgraciadamente, carecemos de datos fiables respecto al subempleo, bien sea visible o encubierto, información que posiblemente viene a destacar, aún más, las diferencias, no sólo cuantitativas sino también cualitativas, entre los sectores laborales masculinos y femeninos.

En un análisis según la edad, el 45% de las mujeres trabajadoras son menores de 30 años, y si repasamos las tasas de actividad por edades, puede observarse que aún hoy es bastante común el abandonar las tareas laborales cuando se contrae matrimonio y se tiene el primer hijo. En este sentido conviene tener presente las tasas de actividad femeninas según el estado civil. La tasa de actividad de las mujeres solteras en España alcanza el valor del 48,9%, mientras que el de las casadas apenas llega al 20%.

Si nos atenemos a los sectores de actividad, el mayor volumen de empleo sigue registrándose en el sector servicios, y dentro de él, en las categorías calificadas como “femeninas”, también denominadas “de bata blanca” (enfermería, administrativos, enseñanza, etc.) aunque parecen abrirse nuevos caminos en electrónica e informática.

Llegados a este punto cabe preguntarse cual es la interpretación que merecen los datos que acabamos de describir.

En primer lugar lo ya apuntado inclina a pensar en una infravaloración generalizada del trabajo remunerado femenino, y ello debido a dos circunstancias.

De una parte, porque el establecimiento de la frontera entre el trabajo de “ama de casa” y el trabajo remunerado es cada vez más difícil de establecer. Hay

actividades como modistas, bordadoras, etc., que tradicionalmente venían desarrollándose en casa y no tenían ningún tipo de reconocimiento. En la actualidad este tipo de trabajo tiende a aumentar, debido a la multiplicación de los ordenadores personales y divulgación de la informática en general.

De otra parte, el trabajo calificado bajo la rúbrica de “ayuda familiar”, no podía ser evaluado correctamente debido a un defecto de fuentes estadísticas. Afortunadamente, ya el Censo de 1981 lo registró como tal por primera vez en nuestra historia censal, incluyendo en este apartado a todas aquellas personas que trabajaban en la producción de bienes y servicios 15 horas semanales o más, y que no reciben remuneración ninguna por ello. No ha de olvidarse el importantísimo papel que la ayuda familiar juega en el mundo rural en Andalucía, estando integrado básicamente por población femenina.

Junto a todo ello, necesariamente ha de ponerse de manifiesto la desigualdad de oportunidades que ha de sufrir la mujer a la hora de buscar empleo, desigualdad que se manifiesta en lo que podemos llamar “relaciones espacio-temporales”: La mujer, en definitiva, se decide a elegir aquel empleo que mejor se adapta a sus situaciones familiares, y por tanto, espaciales, buscando localizar su trabajo en un radio espacial determinado por la proximidad del hogar. En este sentido los primeros estudios sobre la movilidad de la mujer trabajadora en el medio urbano son verdaderamente interesantes (Díaz Muñoz, 1989); de igual modo, el análisis de las pautas de localización de empresas que utilizan mano de obra esencialmente femenina, también resulta elocuente.

Por último, las recientes tendencias del mercado laboral femenino en los países de libre mercado se viene caracterizando básicamente por: una inestabilidad generalizada en el empleo de una parte; un trasvase de mano de obra en proporciones considerables a la economía sumergida y, al subempleo, de otra; por una descentralización de las unidades productivas que se desplaza paulatinamente hacia el hogar en tercer lugar y, por último, por una disminución de empleos que posibilitan el estatus de lo que calificamos como de “colocado” o empleado, para ocupar puestos de trabajo de naturaleza inestable.

Conclusión

Con arreglo a todo lo que venimos argumentando puede fácilmente concluirse afirmando que existe una generalizada infravaloración del trabajo femenino, bien sea público o privado. Esa infravaloración ha de corregirse en lo que se refiere a la contabilidad social, reconociendo de facto, los niveles de Bienestar que las mujeres proporcionan, –hasta ahora gratuitamente–, a la sociedad en general y a su círculo familiar en particular.

Así, y en este sentido, la mayor parte de la vida cotidiana de la mujer está determinada por su situación familiar, de tal forma que su jornada depende de las

necesidades y actividades de los demás miembros de su familia, y ello ocurre tanto en las que trabajan fuera de casa como las que lo hacen en el propio hogar. Ello tiene un reflejo espacial, que se manifiesta desde la utilización de un determinado servicio público, hasta la producción de pautas de segregación en el uso del espacio. Esto último resulta marcadamente importante porque puede conducir –y ya lo está haciendo– a una profunda alteración de la economía espacial.

Por último, ello también tiene su reflejo en el uso del tiempo libre por parte de las mujeres. Recientemente se ha puesto de relieve (Izquierdo y Varios, 1988) como la mujer dedica comparativamente hablando, menos horas para la lectura y música, menos horas para la práctica de algún deporte, etc. Sin embargo, también proporcionalmente hablando ven más horas la televisión.

En definitiva, puede afirmarse que la mujer es un elemento básico –sin duda el que más– a la hora de generar Bienestar Social, sin serle reconocido ni en la esfera pública ni en la privada. Por el contrario, los estudios sobre los niveles de bienestar social en el propio conjunto femenino nos indican que están aún muy por debajo del correspondiente a los varones. Existe pues una desigualdad social en la producción y reparto del “Bienestar Social”, y ello necesariamente ha de corregirse si es que verdaderamente se lucha por una sociedad más igualitaria.

PILAR ALMOGUERA SALLEN
Profesora Titular de Geografía Humana
Universidad de Sevilla

JORNADAS UNIVERSITARIAS SOBRE EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA. Universidad de Sevilla, 27-28 y 29 de marzo de 1990

La Comunidad Universitaria sevillana, en cuyos estatutos consta una especial mención a la salvaguarda del medio ambiente (E.U.S., art. 2), no podía permanecer al margen de la preocupación social que el tema de Doñana suscita. Y ello por dos razones principales: El P.N. de Doñana es laboratorio cotidiano de estudiantes e investigadores universitarios y, además, es una de las instituciones que cuenta con representación oficial en los órganos rectores del mismo.

Con las anteriores premisas, un grupo de claustales de esta Universidad, que nos sentimos profesional o sentimentalmente unidos a Doñana, propusimos al Vicerrectorado de Extensión Universitaria la organización de unas jornadas de trabajo y mesas redondas públicas sobre el tema, en unos momentos en que la conflictividad del mismo –Costa Doñana, incendios...– había adquirido especial importancia.

Nuestra pretensión –sin obviar el tratamiento de aquellas manifestaciones concretas de conflictos cada día más recurrentes era la de situar dichas manifestaciones en el marco de unos análisis más estructurales, que contemplando los grandes defectos de la ordenación de aquellos territorios en la actualidad, pudiesen aportar unas pistas concretas por las que caminar hacia la ruptura de la dicotomía muy latente allí; entre conservación y desarrollo.

Tales pretensiones se concretaron en los siguientes objetivos:

1. Ofrecer un foro de debate desinteresado y reflexivo, al que se procuró invitar a personas representativas de las distintas posiciones en torno a los temas a tratar –investigación, gestión y planificación–, para comprobar si realmente son tan encontrados tales posicionamientos o existen puntos de conexión o convergencia entre ellos.
2. Promover una declaración oficial del Claustro Universitario de Sevilla, procurando fundamentarla desde distintas fuentes, para que –si tal declaración se producía– no pudiera ser acusada de parcialidad o apriorismos subjetivos.

Investigadores, gestores del Parque, representantes de los municipios del entorno, de la administración regional y de los grupos ecologistas acudieron puntualmente a la cita y las jornadas se celebraron durante los días 27, 28 y 29 de marzo, iniciándose cada una de ellas con una mesa de trabajo –en la que se debatía el tema propuesto a puerta cerrada entre las personas invitadas– para culminar con mesas redondas públicas que partían de las conclusiones o puntos de vista del debate anterior.

En la primera jornada –Doñana y la investigación– se pusieron en evidencia tanto el excesivo descriptivismo y los sesgos biologizantes de la investigación en el Parque, como la falta de directrices investigadoras y la escasez de análisis de procesos que ofrezcan apoyo a la gestión cotidiana, que sigue basándose en experiencias e intuiciones. Los problemas del lenguaje, la inexistencia de un escalón intermedio y la falta de datos básicos están dificultando mucho la toma de decisiones cotidianas por parte de los gestores del Parque y de su entorno.

La proyección internacional de Doñana da lugar a que sea el soporte de numerosos proyectos de investigación en la actualidad, pero se echa en falta una información transparente de los mismos, lo que está produciendo coincidencias y solapamientos, así como patrimonialización de estudios y datos básicos en temas de tanta importancia como el agua.

Faltan, por otro lado, investigaciones que –desde las ciencias sociales, económicas y pedagógicas– tengan por objetivo la traducción de los análisis de procesos naturales a un marco de desarrollo compatible con la conservación y a su comprensión por parte de las sociedades rurales del entorno.

“Doñana y la gestión de un territorio conservado” era el tema sobre el que giró la segunda jornada, y su objetivo fue analizar las dificultades que entraña la

gestión actual del Parque sin que se tienda a convertir en “una isla feliz rodeada de agresores”.

La problemática general de la cuestión parece encontrarse en la superposición e incompatibilidad demostrada por los distintos modelos de desarrollo que han sido ensayados hasta ahora sobre aquel territorio –conservación de Doñana, compensaciones del entorno, desarrollo turístico masivo del litoral y desarrollo agrícola intensivo–. Ello ha supuesto un fracaso de las cuatro vertientes, de tal forma que ninguna de ellas ha cubierto sus expectativas, existiendo un alto grado de frustración tanto entre los promotores turísticos e inmobiliarios, como entre los agricultores del Plan Almonte-Marismas o los arroceros y también entre los gestores del Parque Nacional y los propios habitantes de las poblaciones del entorno.

El reconocimiento de tal fracaso podría ser un buen punto de partida para intentar abrir nuevos horizontes, en los que habrán de ser tenidas en cuenta ideas como: la apertura, transparencia y participación de la gestión del Parque Nacional hacia los pueblos de su entorno, la mayor operatividad de los órganos rectores, la promoción de una “nueva educación ambiental” encaminada a la preparación para la gestión del propio medio, la búsqueda de alternativas concretas de desarrollo sostenido para la comarca.

En este mismo tono se desarrolló la última jornada –Doñana y su futuro–, que intentaba responder a la siguiente cuestión: ¿Es posible integrar Doñana en un modelo estructural de desarrollo?

El tema clave de la jornada fue el Plan Director Territorial, de Coordinación de Doñana y su comarca (P.D.T.C.), ya que es, sin duda, la norma que pretende marcar la integración de Doñana con su entorno y, aunque no contente a todos, es un documento consensuado que no puede estar constantemente en tela de juicio.

No obstante, se analizaron las causas de su escasa operatividad, demostrándose que –aunque es el mejor documento posible– tuvo que ser redactado contando con una hipoteca previa y muy decisiva (la calificación del Asperillo como “urbanizable no programado” en el P.G.O.U. de Almonte) que se convirtió en el verdadero “pie quebrado” del documento frenando su andadura y “quemándolo políticamente” antes de su nacimiento, a pesar de que –a excepción del tema heredado de dicha hipoteca– parece impecable en su concepción integradora de Doñana con su comarca.

Se abogó por un desarrollo del P.D.T.C., como documento vivo que es, enjugando dicha hipoteca, lo que conducirá sin duda a una mayor operatividad y funcionalidad del mismo.

Las jornadas terminaron cumpliendo su primer objetivo de ofrecer un foro de diálogo y reflexión serena sobre un asunto conflictivo. El segundo objetivo –la declaración oficial del Claustro de la Universidad de Sevilla– no sería una realidad hasta el 3 de julio, fecha en que por unanimidad sería aprobada por dicho órgano soberano universitario, con el siguiente tenor:

Acuerdo 16/CU. 29-VI-90 (Reunión 3-VII-90: Declaración sobre el Parque nacional de Doñana.

1. La conservación de Doñana debe constituir hoy un objetivo prioritario y fundamental, en función de sus destacados valores naturalísticos y paisajísticos, que le confieren el carácter de Patrimonio Natural Común. A dicha primera y primordial razón hay que añadir otra más específicamente universitaria que es la de su alto significado como laboratorio de investigaciones y de docencia.
2. El análisis de las investigaciones efectuadas en Doñana presenta una gran densidad de las mismas, aunque parece adolecer de descriptivismo, ciertos sesgos hacia determinados temas, desconexión con la gestión cotidiana del Parque y escasa coordinación. Por ello, se propondría para el futuro un reforzamiento de la coordinación de investigaciones y un impulso de líneas investigadoras destinadas a análisis de procesos naturales, así como aproximaciones al tema desde las ciencias sociales, económicas y pedagógicas (con el objeto de traducir los estudios de procesos naturales a un marco de desarrollo en el que se contemple el valor intrínseco de lo natural por la sociedad rural). También parece necesaria la promoción de trabajos dirigidos a hacer más accesible los resultados de las investigaciones puras a los gestores del parque y a la sociedad general.
Esta Universidad y las demás universidades andaluzas deberán considerar como prioritaria la inclusión en sus planes de estudios de asignaturas y especialidades conducentes a formar profesionales que aproximen los procesos naturales y los desarrollos duraderos y sostenidos, así como la promoción de una educación ambiental, dirigida no sólo a escolares, sino al público en general y a los habitantes del entorno de Doñana en particular, cuyo contenido esencial no sea otro que la formación para la propia gestión del medio.
3. Los acontecimientos que periódicamente sitúan a Doñana como tema clave de atención de los medios informativos son desgraciadamente cada día más recurrentes y constituyen expresiones momentáneas y coyunturales de los grandes defectos estructurales que están condicionando la ordenación de estos territorios en la actualidad. Tales territorios (marismas, arenales, litorales) han funcionado como "espacios de conquista" en los que se han solapado modelos coloniales de desarrollo incompatibles entre sí (agriculturas intensivas de arenas y marismas, desarrollo masivo del turismo litoral y conservación elitista del Parque nacional), sin vertebrarlos en una ordenación global de la comarca, y los municipios en cuyos términos municipales se encuentra. Esto ha supuesto una frustración de todos y cada uno de los mencionados modelos, de tal forma que hoy ninguno ha llegado al culmen de su pretensión.

4. El futuro del Parque Nacional de Doñana pasa necesariamente por una gestión del mismo más abierta, transparente, participativa y sensible, basada en un diálogo permanente con los municipios del entorno y con los resultados de las investigaciones. El concepto, ya caduco, de conservación de la naturaleza, como opuesta al desarrollo económico, condujo a una etapa consagrada en la misma ley de Doñana (Diciembre 1978) en la que se “compensaba” a los municipios del entorno del Parque porque aquel estaba suponiendo un freno a sus respectivos desarrollos. Parece ya el momento de superar realmente dicha fase y partir de la idea de que conservar la naturaleza y desarrollar un territorio y unas sociedades pueden y deben ser acciones paralelas y convergentes, para ello hay que conseguir el diseño de alternativas concretas y operativas de “desarrollo duradero y sostenido” para las comarcas que rodean a Doñana. El objetivo final de la futura conservación del Parque Nacional es conseguir su verdadera integración en el entorno que lo ha conformado como tal.

Juan Francisco Ojeda Rivera
Coordinador General de las Jornadas

TRANSFORMACIONES RECIENTES DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRARIOS EN LA COMARCA DE LA COSTA DE HUELVA

Introducción

La característica más sobresaliente en el plano socio-económico y territorial del litoral occidental onubense es la aparición y desarrollo desde finales de los setenta de la llamada Nueva Agricultura de Regadío, que se inicia por influencias externas, extendiéndose rápidamente en el ruedo agrícola en terrenos de fácil captación de aguas subterráneas.

Junto a la transformación del espacio agrario tenemos un cambio sustancial de la estructura económica y social con notables repercusiones en la economía general de la zona. Asistimos a una mutación de los sistemas de cultivos que pasan a ser extensivos a intensivos, de secano a regadío, con técnicas totalmente desconocidas para el agricultor. El sistema tradicional de “huerta” entra en regresión con el desarrollo de los cultivos forzados, bajo plástico, y de nuevos conceptos y pautas que se engloban en lo que podíamos denominar agricultura comercial y empresarial (Márquez, J., 1986). El cultivo líder en este proceso, cuyas técnicas y vías de comercialización influirán en el resto será el Fresón.

La fuente estadística para analizar esta transformación son las hojas de cultivos de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en diferentes campañas agrícolas. Como base cartográfica tomamos como fechas y fuentes de referencia el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos, tras una previa reelaboración, el mapa de usos del suelo (septiembre, 1986) realizado por la Agencia de Medio Ambiente y, por último, mediante el trabajo de campo, anotando las últimas transformaciones de dicha zonificación; abarcando el análisis un período de diez años.

Extensión del regadío y diferenciación espacial

Las modificaciones paisajísticas y territoriales que ha originado la Nueva Agricultura se puede observar de forma palpable en un descenso de la superficie forestal y la dedicada a cultivos tradicionales y, por contra, un aumento directamente proporcional de la superficie de regadío. Este fenómeno tiene en el litoral occidental sus inicios en los términos de Isla Cristina-La Redondela y Lepe. Ambos superaban las 600 has. en 1981, representando respectivamente el 44,6% y el 12,7% de las tierras cultivadas (Cuadros n.º I y II). En estos momentos comienza el desarrollo de un nuevo cultivo: el fresón, llegado de la zona de Palos-Moguer, que junto al naranjo transformará este espacio agrario, extendiéndose con rapidez a toda la comarca.

CUADRO I

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE EN REGADIO DE LA COSTA 1.981-1.989

Municipio	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989
Ayamonte	259	309	492	675	715	871	920	921	927
I. Cristina	667	1.046	1.385	1.590	1.882	1.953	2.225	2.225	2.341
Lepe	618	969	1.209	1.279	1.532	1.852	1.953	1.929	2.122
Cartaya	81	155	140	360	432	613	1.063	1.536	1.703
Punta Um.	-	-	-	-	-	124	124	124	136
Villablanca	32	33	32	44	69	223	313	467	501
Aljaraque	35	37	37	69	69	85	55	62	56
Gibraleón	481	495	493	580	766	867	970	1.266	1.268
Provincia	=	=	11.924	14.957	16.861	19.653	22.139	24.297	24.862

CUADRO II

EVOLUCION EN LA RELACION SUPERFICIE/TOTAL DE CULTIVOS

Municipio	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989
Ayamonte	8,9	10,4	15,5	20,2	21,3	25,0	26,4	26,4	26,6
I. Cristina	44,6	53,0	60,3	65,5	77,5	78,1	82,6	82,6	86,7
Lepe	12,7	18,4	21,9	23,1	26,2	30,6	31,8	31,5	33,7
Cartaya	1,7	3,0	2,7	7,2	8,7	12,4	19,9	28,0	30,2
P. Umbría	-	-	-	-	-	-	-	-	47,5
Villablanca	1,4	1,7	1,6	2,5	3,8	10,0	15,0	21,6	22,5
Aljaraque	3,7	4,0	4,0	7,4	7,4	9,1	5,9	7,1	5,8
Gibraleón	4,4	4,5	4,5	5,3	7,0	7,9	8,8	11,1	10,8
Provincia	=	=	5,9	7,4	8,2	9,4	10,5	11,4	11,6

Fuente: Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Agricultura y Pesca
Elaboración propia.

La superficie de regadío en 1.981 es escasa proporcionalmente en el resto de los municipios, predominando en ellos las superficies forestales de pinos y eucaliptos: Cartaya (71% del total territorial), Punta Umbría (70,3%), Aljaraque (48,3%), y los cultivos de secano en base a una amplia gama constituida por árboles frutales, vid, olivo, cereales, hortalizas que llegan a representar respecto al total de cultivos, el 98,4% en Cartaya, 87,3% en Lepe, 91,1% en Ayamonte, 95,6% en Gibraleón, etc.

Estadísticamente se observa un crecimiento de la superficie en regadío en todos los municipios, aunque algunos se incorporan tardíamente: Aljaraque, Gibraleón y Villablanca, en torno a los municipios litorales. En los términos de Lepe e Isla Cristina, el regadío sigue desarrollándose a costa de los terrenos forestales (Lepe: 33,3% de la superficie cultivable en 1989) y los cultivos de secano (Isla Cristina: 86,7%). Ayamonte se incorpora en esta expansión agrícola pasando a ocupar el 26,6% del total de la superficie de cultivos con 927 has. En estos tres últimos municipios se produce a partir de 1.987 un cierto estancamiento o desceleración del regadío en base a la restricción de nuevas captaciones de aguas y a la falta de tierra útiles.

Por contra, Cartaya ofrecía una gran potencial en cantidad y calidad de tierras. De esta manera, pasa de 81 has. en 1.981 a 432 en 1.985 y a 1.703 has. en 1.989 (del 1,6% del total de cultivos al 30,2%). Gibraleón presenta también un notable crecimiento: en 1.981 representaba el 4,4% y en la actualidad supone el 10,8% con 1.268 has. Villablanca se incorpora en los últimos años pasando de 69 has en 1.985 a 501 has. Punta Umbría posee un papel agrícola insignificante (6,7% de tierras de cultivo), muy lejos de lo que acontece en el resto de la comarca. Por

último, Aljaraque con una importancia agrícola algo mayor, centrada en el secoano, donde el regadío representa aún un porcentaje muy exiguo de superficie cultivable (5,8% con 56 has.).

En 1.978 las zonas de regadío se localizaban en pequeños sectores dispersos en torno a las poblaciones, en terrenos de fácil prospección de agua y suelos más aptos. En estos momentos se constata dos espacios principales (mapa n.º 1):

- En torno al núcleo de La Redondela, donde sobresale la “Huerta Noble”, gran explotación especializada en producciones hortícolas exportadas a mercados nacionales.
- La ribera oeste del río Piedras, en la que el naranjo constituirá el cultivo preferente.

Con la introducción del fresón esta panorama se transformará sustancialmente. Las principales ampliaciones se sitúan en los márgenes de la carretera N-431, Ayamonte-Lepe, en zonas anteriormente forestales, donde destaca un monocultivo: el naranjo. Los espacios de huertas en torno a La Redondela se rellenan, uniéndose con la franja anterior y extendiéndose hacia el término de Lepe (Las Palmeritas), presentando mayor diversificación: fresón, naranjo y hortalizas.

El sector oriental de la comarca (ríos Piedras-Odiel) ofrece un menor dinamismo, destacando aún los agrosistemas tradicionales basados en el arbolado (almenadro y olivo) en Cartaya y Gibraleón. No obstante, se vislumbra un rápido desarrollo del regadío que en los próximos años alcanzarán valores similares al sector occidental, especialmente en el municipio de Cartaya.

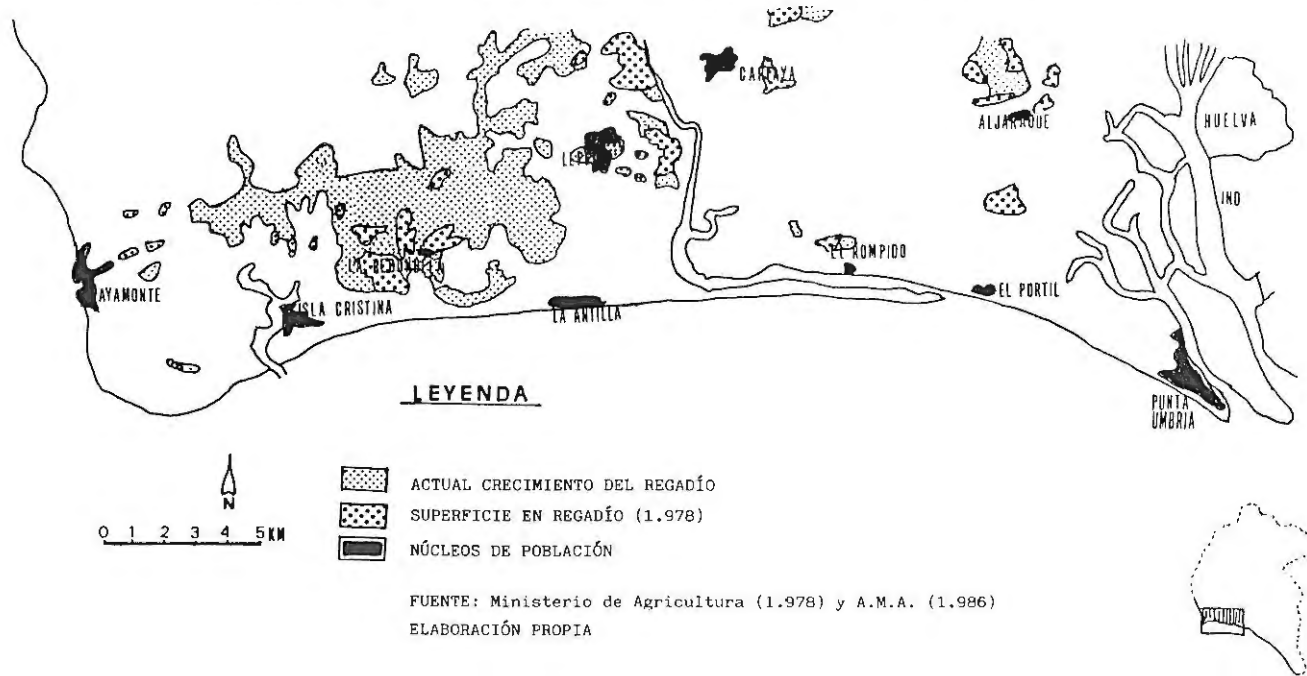
En el total de la comarca y siguiendo el Censo Agrario de 1.982, el 53,5% de las explotaciones de regadío están comprendidas entre 1 y 5 has. Las explotaciones medias (5-20 has) alcanzan el 32,6% y las mayores de 20 has. suponen el 13,9%. Si nos atenemos a la superficie que ocupan dichas distribuciones, tenemos que la pequeña explotación sólo representa el 12,2%; el segundo intervalo, el 18% y las mayores de 20 has., el 69,8% de la superficie en regadío. La mediana y gran explotación, en manos mayoritariamente de empresarios agrícolas foráneos se corresponde con modernas plantaciones de naranjos. Por el contrario, la pequeña explotación coincide con el fresón, asociado a veces con el naranjo, y aprovechando en mayor medida la mano de obra familiar.

Tipología de los regadíos y cultivos de secoano

Asistimos a una especialización del regadío en dos cultivos de alta productividad: el fresón y el naranjo.

Al observar, el gráfico n.º 1, tenemos que el *fresón* se sitúa preferentemente en los términos de Lepe (41% de la superficie de regadío en 1989 con 870 has.) y Cartaya (38,1% con 650 has.). Aunque es importante su cultivo en el resto de los

Mapa n°1
 EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA SUPERFICIE EN REGADÍO



municipios (Isla Cristina-La Redondela, 450 has), su proporción es inferior a la media provincial (24% en 1.988).

El *naranja* constituye un cultivo tradicional que se centraba en las zonas de huertas cercanas a los núcleos de población, pero que ha experimentado un espectacular crecimiento con nuevas técnicas de riego y sistemas de comercialización. Las mayores plantaciones se encuentran a lo largo de la N-431 en los términos de Ayamonte, Isla Cristina y Lepe, en base a obras de aterrazamientos que sustituyen antiguos espacios forestales. Todos los municipios de la comarca, superan con creces la media provincial en superficie de cítricos. Los porcentajes más elevados se sitúan en Ayamonte (84,2% del total de cultivos en regadío en 1.989 con 781 has.), Isla Cristina (59,4% con 1.392 has.), Gibraleón (54,4% - 691 has.), Lepe (51,4% - 1.092 has.) y Cartaya (34,1% - 581 has.). Un dato a considerar es que aproximadamente el 50% de la superficie de cítricos está aún con mínima producción dado lo reciente de las plantaciones. Por ello en un futuro a corto o medio plazo esta zona se convertirá en un importante centro productor de la región.

La *patata* constituye el tercer cultivo de regadío en importancia aunque a distancia de los anteriores. Aparece preferentemente como cultivo alternativo con una recolección que varía entre Junio y Septiembre coincidiendo con el período de descanso del fresón.

El resto de los cultivos en regadío registran valores muy inferiores a la media provincial (50,8%), dada la especialización existente. Observamos una mayor diversificación en los términos de Gibraleón (38,9% de la superficie total de regadío en 1.988) e Isla Cristina (13,6%). Se trata de cultivos tradicionales (melón, sandía, tomates, pimientos, etc.) -puestos en regadío en asociación con el fresón y el naranja.

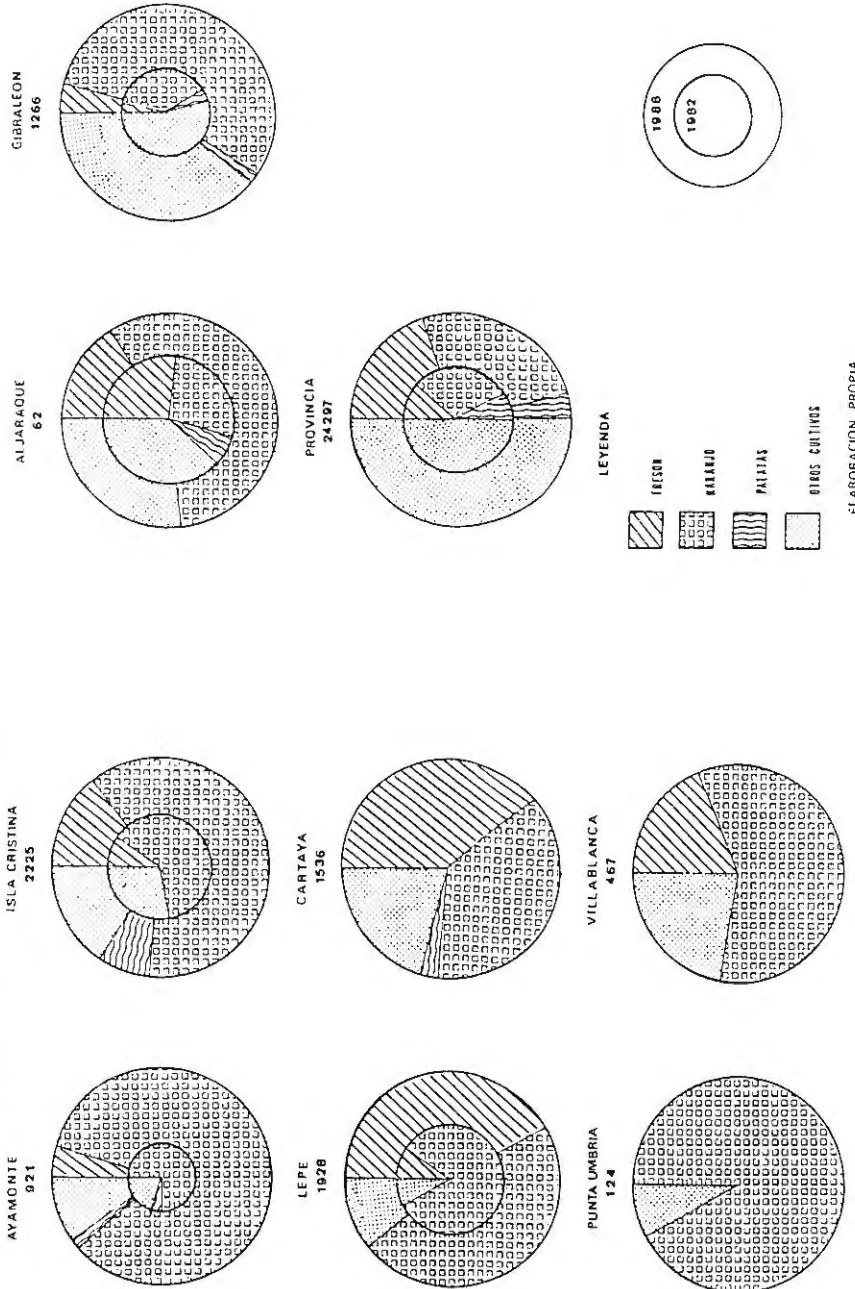
Los aprovechamientos agrícolas tradicionales se han fundamentado en la alternancia de sistemas extensivos e intensivos mediante el secano. Las superficies extensivas ocupan menor superficie, extendiéndose preferentemente en el noroeste del área objeto de estudio en terrenos claramente del Andévalo.

Los cultivos intensivos permiten mayores rendimientos, situándose a lo largo de la "campiña" costera. En los ruedos agrícolas, la labor intensiva tiende a parecerse a la huerta por la cantidad y variedad de los productos que entran a formar parte de su alternativa. Aunque sus rendimientos son bastante elevados, son inferiores al regadío que progresivamente ocupa sus terrenos tradicionales.

La superficie en secano es aún mayoritaria respecto al total de cultivos en todos los municipios, excepto en Isla Cristina; destacando Aljaraque (94,2% en 1.989), Gibraleón (89,1% en 10.423 has.), Villahlanca (80,6%), Ayamonte (73,4%), Cartaya (69,8%) y Lepe (66,6% con 4.246 has.). La tendencia en un futuro es la reducción de los cultivos de secano a zonas marginales. Entre los principales cultivos sobresalen:

- El *almendro*. El conjunto del área representa el 60% de la superficie total cultivada en la provincia. Destacan en su producción los municipios de

GRAFICO N°1
DISTRIBUCION DE LOS CULTIVOS EN REGADIO, 1982 Y 1988



- Cartaya, Gibrleón, Lepe y Ayamonte. Su extensión ha sufrido importantes reducciones en favor del fresón en Lepe (1.030 has. en 1.982 por 520 has en 1.989) y Cartaya (2.340 has y 1.800 has, respectivamente).
- El *olivo*. Ocupa 3.500 has. en la Costa, concentrándose en Gibrleón (2.776 has.) y, en menor medida, Cartaya (300 has) y Ayamonte (305 has.).
 - *Cereales y plantas industriales*. Su superficie, es importante en Gibrleón (4.150 has. de cereal grano y 1.000 de girasol); en el resto del área su representación es exigua.
 - *Frutas y verduras*. La agricultura tradicional de esta zona se caracteriza por su importante extensión en cultivos diversificados, con alternación anual y asociación con el estrato arbóreo, situándose preferentemente en los términos de Lepe y Cartaya.

Transformación del espacio forestal

La vocación forestal del área estaba apoyada en suelos ligeros y arenosos con poca materia orgánica y escasa capacidad de retención del agua, que para los cultivos de secano son de mediocre calidad imposibilitando las labores intensivas. No obstante, estos espacios forestales se extienden también en terrenos con claras potencialidades agrícolas. Se distinguen dos masas forestales dominantes: una primera, al oeste del río Piedras, con predominio del eucaliptar, introducido en la década de los sesenta mediante grandes repoblaciones, y una segunda, al este, de carácter más costero, constituido por el pinar, conformando una unidad ambiental de gran valor ecológico.

El encinar y alcornocal han sido reducidos en esta franja litoral a pequeños islotes e individuos dispersos, más frecuentes hacia el norte, en base a las repoblaciones con otras especies y por la escasa importancia de la ganadería extensiva (dehesa).

En 1.978 (mapa n.º 2), los espacios forestales ocupaban extensas zonas, siendo su principal aprovechamiento la madera, aunque secundariamente, el carboneo y los pastos. Observamos un descenso de su superficie en toda la comarca; más intenso en el sector occidental donde gran parte del eucaliptar ha sido arrancado y mediante labores de desmonte, aterrazamiento y corrección de suelos, sustituidos por plantaciones de cítricos que han ocasionado graves pérdidas de suelo por escorrentía. Las repoblaciones se mantienen hacia el norte, de suelos más pobres, así como en los “cabezos” litorales y en la franja litoral de Isla Cristina. En estas dos últimas zonas, ocupadas por el pinar, se hace necesario su conservación por su valoración paisajística y capacidad de retención de la erosión. Su problemática actual se cieme en la creciente presión urbanística y el uso incontrolado de los visitantes.

El sector oriental presenta una menor transformación; en parte, por el posterior desarrollo de la Nueva Agricultura y el predominio de montes públicos, menos

susceptibles a una rápida transformación. Destaca la franja de pino piñonero de Cartaya y Punta Umbría o Campo Común de Abajo (15.200 has) que se extiende desde los bordes de la marisma y dunas costeras a los ruedos agrícolas de Cartaya y Aljaraque, y más hacia el norte, el Campo Común de Arriba (4.500 has); pinares mediterráneos de gran riqueza ambiental y paisajística por la densidad y extensión de su masa forestal. Las principales alteraciones en este sector se concentran en una disminución de dichas repoblaciones en propiedades privadas cercanas a las áreas agrícolas tradicionales en terrenos puestos en regadío mediante la prospección de pozos.

El mantenimiento y protección de estas masas forestales que se constituyen en ecosistemas-islas o "escaparates" de la naturaleza es fundamental para el equilibrio de este o cualquier otro espacio. Además, se hace compatible con aprovechamientos diversos (recreativos, científico, forestal, etc.) utilizados de forma racional y controlada (Desarrollo sostenido o ecodesarrollo).

Factores, procesos y fenómenos de la transformación

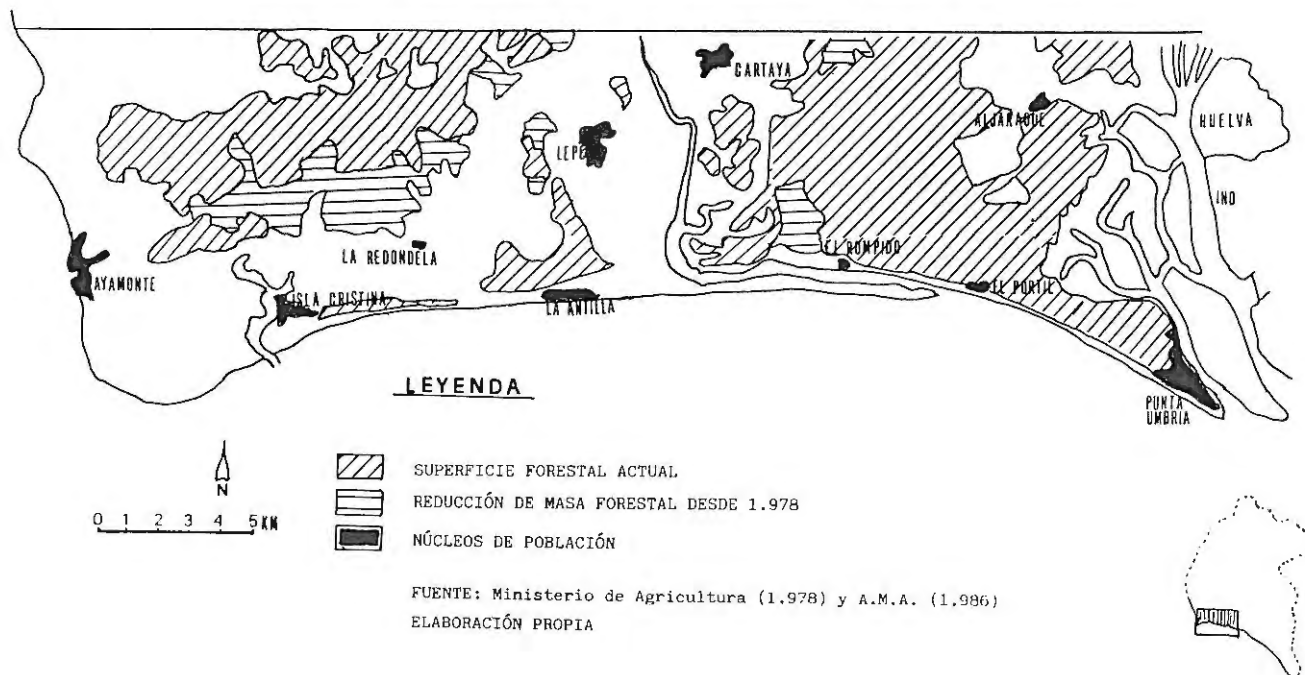
Los tres factores físicos que han posibilitado el desarrollo de esta Nueva Agricultura son:

- El *clima*: caracterizado por la escasez de heladas y suavidad de las temperaturas en invierno junto con una intensa insolación, circunstancias idóneas para el regadío.
- Los *suelos*: ligeros, fáciles de trabajar al ser el tipo arenoso. No obstante, su importancia desciende conforme avanzan las técnicas, convirtiéndose en ocasiones en meros soportes del vegetal.
- Los *recursos hidrológicos*: la obtención del agua en cantidad y calidad del acuífero detrítico Ayamonte-Río Odiel es el factor clave. Hasta la actualidad, los recursos subterráneos soportan el peso de los aprovechamientos en regadío, siendo explotado incontroladamente y del que no se ha efectuado una evaluación en profundidad de su capacidad, consumo y reciclaje.

A estos factores se unen con igual peso otros de tipo humano cuyo motor inicial es la iniciativa privada y personal de grupos de agricultores de la comarca. Ello comporta:

- 1.º La aplicación de nuevas técnicas a cultivos ya existentes como el naranjo e introducción del fresón:
 - Uso intensivo del regadío mediante modernos métodos (goteo, exudación, etc.).
 - Construcción de acolchados e invernaderos que permiten regular las condiciones climáticas naturales y aumentar la precocidad del fruto.

Mapa n°2
EVOLUCION RECIENTE DE LA SUPERFICIE FORESTAL



- 2.º Creación de una infraestructura de transporte y comercialización mediante cooperativas y almacenes privados.
- 3.º La demanda de una abundante mano de obra agrícola que se palia por la incorporación de la mujer y población joven de la zona y por la inmigración de contingentes exteriores cada vez más numerosos.
- 4.º La inversión de capitales con el consiguiente riesgo para el montaje de esta infraestructura de regadío.

Dicho proceso tiene como fin último el incremento de las rentas agrarias. Crece esta Nueva Agricultura (fresón) al calor generado en los primeros años, gracias a la rentabilidad de las producciones y mayor competitividad en el mercado en fechas en que están desabastecidos.

La elevada productividad en las primeras campañas (1978-80) provocará la puesta en regadío de nuevas superficies mediante importantes inversiones y amortizaciones que son saldadas en general de forma positiva; desarrollándose nuevos fenómenos socio-económicos desconocidos en la comarca hasta entonces:

- Convivencia del nuevo agricultor con el tradicional.
- Trasvase de mano de obra local y capital de otros sectores de la actividad al sector agrícola.
- Desarrollo de actividades comerciales e industriales en torno a la Nueva Agricultura.
- La incorporación masiva de la mujer a las tareas agrícolas.
- La inmigración a la comarca de mano de obra foránea.
- Una nueva mentalidad: el agricultor-empresario y el nuevo jornalero.

El papel de esta Nueva Agricultura es decisivo en el desarrollo experimentado por la comarca en base a los beneficios absolutos generados, a la demanda de elevada fuerza de trabajo que necesita (carácter social) y por contribuir en los sectores industriales y comerciales dado su poder de arrastre. Aunque no todos son aspectos positivos en esta transformación agraria, los hay negativos que pueden perjudicar su normal desarrollo:

- El crecimiento descontrolado puede generar importantes problemas. Producir es más fácil que aumentar el consumo. Por ello, la agricultura onubense debe arriesgarse en buscar nuevos horizontes y en diversificar los cultivos.
- Así mismo, la capacidad productiva es superior a la tecnológica; por lo que es necesario mayores conocimientos para reducir los costes de producción que se convierte en una de las principales metas en un futuro. De momento, existe una gran dependencia tecnológica en sectores exteriores al agrario.
- Excesiva dependencia de estos cultivos y, en especial, el fresón, del mercado exterior: fluctuaciones de la demanda-precios y terciarización de esta

agricultura de mercado, quedándose sustanciosos beneficios en dicho sector terciario (Márquez, J., 1985). Por otra parte, encontramos una atomización de las casas comerciales (en el litoral onubense se registra más de 140 firmas exportadores, en su mayoría, privadas). Para solucionar los problemas que comporta esta circunstancia es necesario una distribución coordinada de los espacios comerciales que disminuya la competencia entre ellos mismos, a veces desleal, que provoca caída de los precios en los mercados europeos. También es conveniente una mayor publicidad que aumente el consumo.

En estos momentos, existe una capacidad limitada de conquistar nuevos mercados (América del Norte), siendo preferible ampliarlos en nuestro actual y principal destinatario: Europa Occidental (Alemania, Reino Unido, Benelux y Escandinavia).

Por último, es preciso la unión del sector productor y comercial para no invadir en exceso algunos mercados.

- Sobreutilización de los recursos litorales, principalmente el agua, con los consiguientes problemas ecológicos y peligro de agotamiento, salinización (Cruz Villalón, J., 1986) y contaminación (fertilizantes) de los acuíferos.

Problemática en torno al cultivo del fresón

Aunque se haya puesto de manifiesto a lo largo del presente artículo, merece una especial mención en este último capítulo el cultivo del Fresón, el cual ha supuesto una verdadera revolución en el panorama agrícola de esta comarca y del resto del litoral onubense desde todos los puntos de vista (Medina, A., 1989).

Hace sólo quince años empieza este cultivo (Las Madres), distinguiéndose una prehistoria del fresón con producciones entre 1.000 y 500 kgr/ha. de los primeros años hasta los 70-80.000 kgr/ha., muy próximos a los rendimientos californianos, desde donde procede el cultivo y las técnicas. Sus inicios se deben a una pura transferencia tecnológica. En la actualidad, representa en el litoral onubense más de 5000 has. una producción global en torno a las 150.000 tns. y un valor que alcanza el 25% de las rentas agrarias del conjunto provincial, ocupando sólo el 1% de las tierras cultivables.

Aparte de los beneficios directos generales, ha desarrollado una infraestructura comercial de gran escala y una mentalidad empresarial, inexistentes en la zona, que influye positivamente en otros cultivos y sectores económicos relacionados con la agricultura (Agribussines). Posee como problemas limitantes:

- a) Falta de mano de obra. Asegurarla es vital para el funcionamiento de la explotación; cualquier suceso extraordinario (huelgas) por corto que sea pondría en peligro la recolección y un notable descenso de los beneficios.

Normalmente sucede que al cumplirse las 60 jornadas estipuladas para el cobro del subsidio de desempleo se produce un abandono de las explotaciones por parte de los trabajadores inmigrantes lo que acarrea no pocos problemas para el empresario agrícola. Curiosamente, el actual subsidio agrario se convierte en un elemento determinante para el mantenimiento de esta agricultura por sus implicaciones en el conjunto de los jornaleros.

- b) Caída de la calidad del fruto y de los precios en la etapa final de la campaña (finales de mayo-junio). Este fenómeno se debe al aumento de las temperaturas que hacen ser más precedero el producto y por la competencia de otros países (Francia e Italia) que invaden y exigen su cuota del mercado europeo. En la actualidad, técnicamente es muy difícil ampliar la campaña tardía (Medina, A., 1989). La llegada de calores excesivas en el mes de mayo determina esta peculiar diferenciación en la recolección del fresón. Cuanto más se adelante la campaña tardía tanto menor será el beneficio ya que en adelante el fruto se destinará sólo al uso industrial. La campaña finalizará cuando los precios, en continuo descenso, no compensen los costes de recolección.

La fresa debe seguir siendo el cultivo principal en el desarrollo agrícola emprendido en base a la calidad del producto, y a su situación de precocidad y mayores ventajas en el mercado y al establecimiento de estructuras comerciales potentes que cubran Europa en condiciones óptimas y que sirva de plataforma para la entrada de otros nuevos cultivos.

JOSÉ MANUEL JURADO ALMONTE
Becario de F.P.I. Dpto. de G³ Física y A.G.R.

DESORGANIZACION TERRITORIAL DEL ALJARAFE Y METROPOLIZACION

Introducción

El Aljarafe es una plataforma que se abre sobre el Guadalquivir y presenta una trama de asentamientos y un paisaje agrario diferentes a la mayor parte de la Depresión Bética. Efectivamente, la existencia de un microclima más favorable que el del valle, el predominio de la pequeña y mediana propiedad, la gran fragmentación del parcelario, la abundancia de agua y el devenir histórico, han conformado un paisaje agrario variado y un poblamiento de núcleos pequeños y próximos entre sí, dando lugar a una comarca claramente diferenciada.

Desde el punto de vista geomorfológico, el Aljarafe es una plataforma tabular perfectamente individualizada por los ríos Guadalquivir y Guadamar, sobre la que se han situado depósitos terminales miopliocenos (margas, arenas y limos arenosos). Entre Sierra Morena y el Aljarafe se ha modelado una depresión periférica que, a su vez, constituye su nexo de unión. Mientras que el contacto del Aljarafe con el Guadalquivir y el Guadamar se resuelve a través de un nítido escarpe que, al este, constituye uno de los elementos paisajísticos de mayor relevancia en el contexto de la futura Area Metropolitana.

Así pues, hay unos límites físicos muy marcados en casi todo su perímetro, a excepción del borde meridional, que debido al buzamiento de la plataforma del Aljarafe en sentido norte-sur, el contacto con la Marisma se realiza a través de un suave descenso. Pero el desarrollo de un proceso histórico prolongado han convertido al Aljarafe en una unidad territorial claramente diferenciada.

La modernización del Aljarafe

Hoy, en la margen derecha del Guadalquivir, la continuidad urbana apenas se ve interrumpida por la llanura de inundación del río y la cornisa del Aljarafe. De hecho, dos de los núcleos que primero se incorporaron al fenómeno metropolitano, Camas y San Juan de Aznalfarache, se han desarrollado sobre ambos espacios. Y tanto las partes defendidas del Valle como la cornisa son objeto en la actualidad de implantaciones urbanas e infraestructuras.

Hasta ahora, los habitantes del Aljarafe han vivido del desarrollo de una agricultura tradicional, poco dinámica, que les ha obligado a desplazarse a Sevilla en busca de trabajo y de servicios. En realidad los límites entre lo rural y lo urbano venían marcados por el cauce del río Guadalquivir. De ahí que si buscamos las causas de su transformación debemos hablar de las consecuencias que ha tenido para Andalucía la entrada de España en el Mercado Común, la expansión económica de la segunda mitad de los años 80 y la Expo'92. Factores estos que constituyen, a su vez, la explicación de la formación del Area Metropolitana de Sevilla.

Sevilla-ciudad, entre el censo de 1981 y el padrón de 1986, ha tenido una tasa de crecimiento acumulado de población negativa, indicativo del encarecimiento del suelo, del auge de la construcción en los municipios colindantes y de la tendencia de sus habitantes a desplazarse a vivir a la periferia urbana, entre ellas el Aljarafe.

Realmente abordar la transformación de esta comarca en un breve texto resulta muy difícil, de ahí que nos vayamos a centrar en tres o cuatro aspectos de los cambios ocurridos en la comarca; es decir, en la transformación urbana, en la mejora de infraestructuras, en el desarrollo turístico, en el equipamiento de suelo y servicios industriales y en la situación de la agricultura. Si bien, a la hora de hablar de los motores del cambio habría que centrarse en la expansión urbana y en la mejora de ciertas infraestructuras.

Transformación urbana

En la actualidad, no todos los municipios del Aljarafe forman parte del Area Metropolitana de Sevilla; oficialmente, según la Dirección General de Urbanismo, la constituyen: Valencina de la Concepción, Castilleja de Guzmán, Gines, Castilleja de la Cuesta, Tomares, Bormujos, Mairena, San Juan de Aznalfarache, Palomares y Almensilla.

De ellos, Valencina es un núcleo moderadamente transformado, mientras que Palomares, Almensilla y Castilleja de Guzmán todavía son pueblos tradicionales. De ahí que en nuestra tipología no consideremos a las dos primeras poblaciones como metropolitanas. Sin embargo, el caso de Castilleja de Guzmán es más problemático, ya que indudablemente por su proximidad hay que incluirlo en el Area, pero, a pesar de ésta, la concentración de la propiedad y lo accidentado del relieve han impedido su urbanización.

Pero, dentro de lo que hoy es el Area Metropolitana de Sevilla, el proceso de coordinación de las políticas urbanísticas municipales da comienzo en 1984, con la Orden de 13 de junio de ese mismo año, ya que anteriormente el Plan Comarcal de 1970 no pasó de ser un mero proyecto. En esta ocasión, se trata de disponer de unas directrices de planeamiento urbanístico para afrontar por parte de la Consejería de Política Territorial la construcción de los marcos adecuados para la ordenación urbana de la aglomeración sevillana.

Ahora bien, dentro del Area Metropolitana, el Aljarafe constituye una de las zonas donde el proceso de urbanización ha sido más intenso, pero siempre provocado desde el exterior. Se trata de desarrollos urbanos residenciales, de una gran variedad de tipologías, apoyados sobre los ejes viarios existentes y los núcleos tradicionales.

En la formación de las áreas metropolitanas de la Europa occidental casi siempre han tomado parte dos tipos de factores: el propio crecimiento de los municipios metropolitanos y la descentralización económica de la ciudad central. En el caso que nos ocupa, todavía no se ha dado de una forma clara la periferización de las actividades desde Sevilla; ni tampoco el Aljarafe ha experimentado un crecimiento económico endógeno. Para ello, en ésta última comarca se debería haber producido un proceso de industrialización y una modernización de la agricultura.

Por lo tanto, nos encontramos en la etapa de la expansión urbana provocada por el desparramamiento de Sevilla, sin que haya intervenido de una forma directa el Aljarafe. Aunque si se ha dado una extensa ocupación del suelo, sobre todo en la parte central de la plataforma que mira hacia Sevilla; con la consiguiente desaparición en ésta, de la organización tradicional del territorio.

Los pequeños cascos urbanos de la parte central de la cornisa (Tomares, Mairena, Gines, etc.) se encuentran sumergidos en sus tramas, ocultos por las nuevas urbanizaciones, cuyo estilo no tienen nada que ver con la construcción tradicional del Aljarafe. Ya que el nuevo urbanismo carece de personalidad propia, puesto que se basa en tipologías estándares, caracterizadas por la existencia de manzanas

abiertas, chalets unifamiliares adosados, etc., aspectos estos totalmente ajenos al urbanismo del Aljarafe.

De ahí que, si tuviésemos que describir la situación actual de la cornisa central, habría que decir que se trata de una extensa ciudad dormitorio, dependiente de Sevilla para el trabajo, el comercio y los servicios, con la consiguiente movilidad pendular metropolitana, debido a que la transformación del Aljarafe obedece a un desarrollo urbano de tipo residencial exclusivamente.

Además, esta transformación urbana de la periferia no ha sido intensa en el tiempo y en el espacio a causa del escaso crecimiento económico de la ciudad hasta mediados de los ochenta. Durante la primera fase de la expansión urbana metropolitana aparecieron dos tipos de demanda que constituyen el punto de arranque de la tendencia actual de los habitantes de Sevilla a trasladarse al Aljarafe.

De una parte comenzó de forma lenta la ocupación del espacio rural por viviendas unifamiliares aisladas de segunda residencia, mediante parcelaciones autónomas. Y de otra, se crearon en los municipios más próximos (San Juan de Aznalfarache, Tomares, Bormujos y Mairena) polígonos de viviendas populares semejantes a los construidos en la capital y cuya característica principal es la desvinculación de los núcleos originales.

Más tarde, a mediados de los setenta, las pautas del proceso de urbanización vendrán marcadas por los cambios que se producen en el diseño y en el mercado de la construcción. Pero que no alcanzarán un verdadero boom hasta diez años más tarde con motivo de la expansión económica y de la Expo'92. Cambios que suponen el rechazo del edificio plurifamiliar exento, mientras se pone de moda la tipología unifamiliar adosada con jardín propio.

Para el resto de núcleos del Aljarafe podríamos establecer dos grupos en función de la influencia metropolitana y del crecimiento económico. De una parte, están las poblaciones tradicionales, puntualmente afectadas por el proceso metropolitano, localizadas en las cornisas norte y sur (Palomares, Almensilla, Albaida del Aljarafe, Aznalcázar, Olivares), que tienen como centro comarcal a Sanlúcar la Mayor.

Se trata de núcleos rurales, donde el casco antiguo se conserva de forma original constituido por viviendas unifamiliares adosadas, mientras las tipologías de carácter metropolitano tienen una presencia minoritaria. Generalmente la dotación de servicios es escasa y el estado de las carreteras de acceso no es bueno.

De otra parte, estarían los núcleos centrales de Villanueva del Ariscal, Espartinas, Bollullos, Umbrete y Benacazón que se encuentran en un estadio de desarrollo urbano intermedio, motivado por su posición central y por una cierta modernización de la agricultura a partir de la expansión del naranjal en huertos, como a continuación veremos.

Consecuentemente, en este grupo aparecen urbanizaciones de vivienda unifamiliar aislada (localizadas tanto en el espacio rural como pegadas al núcleo original), que suelen ser indistintamente de primera y de segunda residencia. Pero

no alcanzan una gran extensión debido a que la influencia metropolitana es moderada.

Situación y modernización de la agricultura

Efectivamente, si bien la agricultura ha sido hasta ahora el principal medio de vida del Aljarafe, sin embargo, en estos momentos no podemos considerarla como su motor de crecimiento. A pesar de la existencia de un acuífero importante, del desarrollo de suelos con buena capacidad productiva, (tanto en regadío como en secano); hoy, la agricultura aljarafeña está anticuada y presenta una escasa capacidad de transformación del espacio. Hasta tal punto que, cuando hablamos de transformaciones agrícolas, nos estamos refiriendo a cambios en la distribución de los cultivos en función de las subvenciones que otorga la Política Agrícola Común.

No sólo el 73% de las explotaciones tienen hasta 5 Has. y están muy parceladas, sino que además el aprovechamiento más importante de la comarca lo constituye el olivar (cubre el 36,6% de la superficie labrada) destinado a consumo de mesa, cuyas especies más representativas son la manzanilla y el gordal.

De ahí que, a la hora de hablar de los cambios ocurridos en la agricultura, únicamente se pueden explicar por las sustituciones habidas en los cultivos y por las modificaciones que se han producido en la recalificación del suelo al pasar de rústico a edificable. En efecto, desde la entrada en el Mercado Común, el olivar está siendo reemplazado por cereales-grano (representan el 55,5% de la producción total) y por cultivos industriales (30,2% de la producción total) debido a la política de subvenciones que sigue la PAC.

Anteriormente, durante los años sesenta y setenta se introdujo el cultivo de los agrios mediante el riego de pozo en Villanueva del Ariscal, Olivares, Umbrete, Bollullos, Sanlúcar la Mayor, Espartinas, Benacazón y Gines. Pero este intento de modernización de la agricultura tampoco ha tenido consecuencias importantes en la transformación del Aljarafe. Ya que hoy los problemas más destacables de este cultivo son el gran envejecimiento de las especies y la escasa modernización de las técnicas utilizadas.

Sin embargo, sí cabe hablar de una alteración profunda del espacio rural provocado por las nuevas formas de implantación urbana, que a su vez han dado lugar a una reducción de la superficie agraria; de la ruptura del parcelario tradicional por el desarrollo metropolitano, y porque la red de caminos rurales (conservados en gran parte) están cambiando radicalmente sus funciones, como a continuación veremos.

Así pues, conviene tener muy en cuenta que se trata de un espacio metropolitano, donde la transformación de la agricultura es un factor clave en dicho proceso y que, en el Aljarafe, hasta ahora no ha tenido lugar. Quizás porque Sevilla es una metrópoli de la periferia europea y ello supone unas pautas de comportamiento

diferentes al centro. Es decir, la formación del área metropolitana de Sevilla se ha desarrollado hasta ahora de una forma lenta, y la industria no ha sido el motor de crecimiento, sino la inversión que las diversas administraciones están realizando en la Expo 92.

Y en segundo lugar, porque las características climáticas de Andalucía al localizarse en el borde sur de la zona templada le permiten conseguir un volumen importante de productos hortofrutícolas capaces de abastecer a su mercado interior (y metropolitanos) y dedicar una parte importante a la exportación.

Infraestructuras: La red viaria y los sistemas de transporte

En cualquier caso, en toda área metropolitana la incidencia de la red viaria en las estructuras urbanísticas es muy importante y afecta tanto a la constitución de las mismas como a su equilibrio interno y desarrollo. Efectivamente, en el Aljarafe, junto al crecimiento urbano residencial, la modernización de algunas infraestructuras viarias han constituido la punta de lanza de la penetración metropolitana, a través de la expansión urbana en torno a dichas carreteras.

Precisamente uno de los rasgos más significativos del Aljarafe es la existencia de una densa red de caminos y carreteras que da servicio a todos los núcleos. Sin embargo, un análisis más pormenorizado de la cuestión pone de manifiesto que las infraestructuras viarias adolecen de una serie de problemas, ya que la densidad de la red no presenta unas características homogéneas en cuanto al estado de conservación, distribución espacial y grado de modernización. Así, por ejemplo, algunas poblaciones como Aznalcázar tienen una densidad de carreteras muy baja.

Estos inconvenientes, unidos al incremento de tráfico (fundamentalmente en la parte central de la cornisa), a la desconexión viaria del interior y a la inexistencia de planes concertados, señalan la necesidad urgente de la planificación y de la modernización de la infraestructura viaria de la comarca.

Máxime cuando el área metropolitana de Sevilla no cuenta con una red de metro, ni con un ferrocarril de cercanías (la línea Se-Hu tiene un trazado sinuoso y se encuentra en mal estado) que den servicio al Aljarafe; y por otro lado, el sistema de transporte público por carretera es bastante deficiente en toda la comarca.

En la actualidad, únicamente los ejes viarios más importantes (la autopista A-49 Se-Hu, la N-431 Se-Hu, la carretera Camas-Salteras y la carretera Bormujos-Pilas) han experimentado una transformación general como resultado de: la modernización de las comunicaciones de Sevilla con el resto de capitales andaluzas y de la mejora de la red principal de carreteras de la región con motivo de la Expo 92 y de la entrada de España en la Comunidad Europea.

De ahí que el intenso crecimiento urbano de ciertas zonas del Aljarafe, apoyado en las carreteras existentes y en las autovías de acceso a Sevilla, ha producido una situación especialmente grave debido a la desconexión viaria interior. Efecti-

vamente, la falta de una red viaria interna moderna (a excepción de la carretera Bormujos-Pilas y de la de Camas a Salteras) hace imposible la formación de un espacio urbano de calidad, en buenas condiciones de funcionalidad.

En este sentido, los problemas más acusados se presentan en el ámbito central de la cornisa, ya que el acceso al interior de ésta es cada vez más difícil, por la concentración de edificación en las inmediaciones de las vías generales. Por ello, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo preve la construcción de una vía de enlace entre la autovía de Huelva A-49 y la de Coria-Puebla por Bormujos, Mairena y Gelves como base de la ordenación interior de la cornisa central del Aljarafe.

Igualmente, la red de caminos rurales tiene problemas de conexión, sobre todo por el trazado de la autovía de Huelva y las urbanizaciones que se han construido en la cuenca del Arroyo Pudío. Además, dicha red precisa de reconstrucción y de modernización de acuerdo con las nuevas necesidades de la comarca.

Por otra parte, si nos atenemos a la organización del transporte público por carretera se observa que no todos los pueblos tienen la misma calidad de servicio, ello depende del nivel de urbanización. El 65% de las líneas (generalmente coinciden con los núcleos metropolitanos) presentan una frecuencia media en torno a los 12 minutos, por lo menos en teoría, puesto que en la práctica, la existencia de un sólo medio de transporte (la carretera) provoca embotellamientos importantes en las horas punta.

Y en consecuencia, disminuye el índice de accesibilidad en la zona metropolitana del Aljarafe. En el resto de trayectos, la media de servicios se incrementa hasta llegar a los treinta y cinco minutos. De ahí que las escasas condiciones de fiabilidad del transporte público y la comodidad que supone la utilización del vehículo propio explican las deficiencias del servicio.

Infraestructura y servicios para el desarrollo de la industria

Tal como lo expusimos en párrafos anteriores, la transformación del Aljarafe no tiene un carácter autóctono y no cabe hablar, a diferencia de otras áreas metropolitanas, de un doble crecimiento en los núcleos. Puesto que en el Aljarafe, hasta ahora había una artesanía y una industria tradicional escasamente mecanizada, dedicada al mercado local y provincial. Y, por otra parte, la descentralización de la metrópoli se está desarrollando ahora.

Por consiguiente, no pueden haber grandes infraestructuras, dotadas de servicios para el desarrollo industrial, puesto que son la expansión urbana de Sevilla y la demanda de suelo por parte de ésta, los factores impulsores de la dotación de equipamientos de carácter industrial en el Aljarafe. Prueba de ello es el escaso número de entidades financieras que tienen abierta una sucursal en la comarca.

El número de bancos y cajas de ahorro y el volumen de cajeros automáticos vienen a demostrar que su distribución está en función únicamente de la expansión urbana de los núcleos. Y aún así, cuando el crecimiento urbano es muy rápido, no

existe una correlación positiva entre ambas variables; caso, por ejemplo, de Castilleja de Guzmán (ninguna entidad) y de Mairena, donde no hay ningún banco y sólo 3 cajas de ahorros, insuficientes para la actividad económica de este municipio (cuadro I).

CUADRO I

Municipio	n.º bancos	n.º cajas ahorro	n.º cajas rurales	n.º cajeros automáticos 1989
Albaida del Alj.	—	1	1	—
Almensevilla	—	1	1	—
Aznalcázar	1	1	1	—
Benacazón	—	1	1	—
Bollullos	1	2	—	—
Bormujos	2	1	1	—
Castilleja Cuesta	4	2	—	1
Castilleja Guzmán	—	—	—	—
Espartinas	—	1	1	—
Gines	1	1	1	—
Mairena	—	3	1	—
Olivares	—	1	1	—
Salteras	—	1	1	—
S. Juan Aznalfarache	6	3	1	5
Sanlúcar la Mayor	4	2	2	1
Tomares	3	1	1	2
Umbrete	1	1	1	—
Valencina	—	1	1	—
Villanueva del Ariscal	2	1	1	—

Fuente: Elaboración propia a partir de listín telefónico y de las relaciones de cajeros automáticos 4B, Red 6.000 y Servired, de 1989.

En el Aljarafe existen en estos momentos unas 100,2 Has. de suelo industrial. Generalmente son localizaciones de pequeño tamaño vinculadas a los antiguos núcleos tradicionales. A ello hay que añadir las 35 Has. del Plan Parcial Industrial de Mairena (tras la modificación del planeamiento general) que, aunque está en construcción, forman ya parte de la actual de suelo industrial.

En este caso, más que hablar de polígono conviene denominarlo parque industrial, ya que se le está dotando de centro de empresas, incubadora, complejo deportivo y social, de red de comunicaciones avanzadas y de una oficina de servicios integrados, con el objetivo de atraer empresas de nuevas tecnologías dada la proximidad de Sevilla.

En el resto de municipios sólo dos tienen en sus previsiones un desarrollo de suelo industrial de cierta entidad (Bormujos 16,05 Has. y Umbrete 20 Has.), mientras que Almensilla, Benacazón, Gines y Mairena contemplan pequeñas áreas entre 2 y 4 Has. Igualmente, de la información recogida en los Ayuntamientos y en la Diputación deducimos que la superficie de suelo industrial, en estos momentos, es reducida, ya que los polígonos existentes, a excepción del de Mairena, se encuentran saturados (cuadro II).

CUADRO II
SUELO INDUSTRIAL

Municipio	Superf. actual Has.	% ocupado	Superficie prevista
Albaida del Alj.	5	90	6
Almensilla	—	—	10
Aznalcázar	—	—	6
Benacazón	—	—	10-15
Bollullos	—	—	Deseos polig. ind.
Bormujos	—	—	—
Espartinas	—	—	—
Castilleja Cuesta	—	—	—
Castilleja Guzmán	—	—	—
Gines	—	—	4
Mairena	35	100	4
Olivares	—	—	16,4
Salteras	2,95	100	45
S. Juan Aznalfarache	18	—	P. ind. promoción privada
Sanlúcar Mayor	3,41	100	—
Tomares	—	100	—
Umbrete	—	—	20 Has.
Valencina	56,8	68	—
Villanueva Ariscal	—	—	3,5

Fuente: Información directa de los Ayuntamientos.

En segundo lugar, la demanda de suelo industrial proviene en gran parte de las empresas de Sevilla que desean trasladarse a la periferia de la Ciudad; mientras que tan sólo un tercio corresponde a las nuevas iniciativas de la comarca. Y, por último, prácticamente todos los municipios tienen en proyecto algún polígono industrial.

Infraestructura Turística

También el Aljarafe carecía hasta hace muy poco tiempo de infraestructura hotelera. A excepción de un hotel en Gines, el resto de la oferta se reducía a casas de huéspedes, que en conjunto sumaban un total de 150 plazas. Pero, las expectativas de la demanda hotelera que ha despertado la Expo 92 ha provocado la construcción de un número importante de hoteles de categoría elevada, favorecida por la proximidad de Sevilla, por la existencia de unos precios del suelo más bajos y por la presencia de la autopista A-49.

A estos factores, habría que añadir la suavidad térmica de las noches veraniegas, la posibilidad de construir complejos hoteleros dotados de amplias superficies recreativas, deportivas, etc. y las subvenciones otorgadas por la Administración, que han incentivado la localización de proyectos hoteleros en el Aljarafe. En total se instalarán 14 hoteles con 3.500 plazas distribuidos en 10 municipios. A dichas cifras hay que sumar el alojamiento que se creará con la edificación de la ciudad residencial de la Expo en Mairena, de 320 apartamentos turísticos prefabricados.

En suma, se puede decir que el Aljarafe por sus características geográficas es la zona del área metropolitana que más se va a beneficiar de la expansión hotelera a raíz de la Expo 92: sin embargo, habría que preguntar a la iniciativa privada y a la Administración si no se corre peligro de crear una crisis en el sector hotelero metropolitano después del 93.

Infraestructura de Restauración

Si bien es cierto que este tipo de infraestructura tiene una importancia secundaria en el desarrollo económico del Aljarafe, su localización y densidad nos ha servido para detectar el límite de la influencia metropolitana y del desarrollo urbano más intenso. Su origen va ligado a la proximidad de Sevilla y a la explotación turística del conjunto arqueológico de Itálica.

De su estudio hemos podido llegar a las siguientes conclusiones: 1) se localizan en las proximidades de las carreteras modernizadas y en los núcleos más cercanos a Sevilla, de modo que cuando sobrepasamos la zona del Aljarafe más urbanizada los establecimientos de restauración desaparecen o disminuyen. 2) Son antiguas bodegas, molinos o lagares restaurados y, consiguientemente, los establecimientos suelen ser muy amplios, con un número elevado de plazas. Y 3) las expectativas de inversión en este sector son muy elevadas, tanto con motivo de la Expo 92 como por la expansión urbana del Aljarafe.

Conclusiones

Si reflexionamos acerca de cuáles son los problemas más graves que hasta ahora ha dificultado la aparición de un crecimiento autóctono y la atracción de

empresas en el Aljarafe, deduciremos que fundamentalmente obedece a la escasa formación profesional de la población activa, hasta el extremo que las empresas tienen que organizar por ellas mismas cursos de cualificación para la mano de obra contratada.

En ese sentido los empresarios opinan que los cursos de formación del INEM no cubren los objetivos para los que fueron creados y, en consecuencia, habría que reconducirlos hacia aquellas especialidades que la sociedad demanda en cada momento.

Por otra parte, la agricultura, que ha sido el medio de vida más importante de la Comarca hasta hace poco tiempo, está en regresión; no porque existan obstáculos físicos a su desarrollo, sino por la falta de modernización y de canales de comercialización, que permitan al sector tener la preparación suficiente para superar la competencia que ejerce el desarrollo urbano. Incremento este que, por otra parte, está produciendo una degradación del medio ambiente del Aljarafe.

Sin embargo, existe la posibilidad de un desarrollo turístico, si la iniciativa privada consigue consolidar la infraestructura hotelera y las instalaciones complementarias que se están perfilando con motivo de la Expo 92. Aunque, al mismo tiempo, la administración debería trazar un plan integral de saneamiento y de protección del medio ambiente, si se quiere afianzar el turismo y el desarrollo urbano residencial de calidad.

De ahí que la estrategia de desarrollo del Aljarafe debe basarse en una planificación conjunta del territorio en orden a la mejora de las infraestructuras, tales como:

- a) La dotación de una formación profesional adecuada a todos los sectores y categorías de mano de obra que pueda demandar el mercado de trabajo, con especial atención al empresariado.
- b) La modernización de las infraestructuras de carreteras y de los caminos rurales fundamentalmente en la cornisa central. Ya que ha sufrido las transformaciones territoriales más profundas como consecuencia de la expansión urbana de Sevilla desbordando los núcleos originales.

El dinamismo del sector de la construcción en el Aljarafe ha dado lugar a la formación de una conurbación cuya característica más importante es la carencia de unidad funcional urbana provocada por una falta de planificación global. De ahí la conveniencia de un plan de reforma interior, que corrigiera no sólo los problemas de desorganización interna, sino también el trazado del viario para que fuera capaz éste de drenar la creciente intensidad del tráfico.

- c) Conservación del medio ambiente y de las condiciones naturales de los municipios tradicionales evitando la deforestación del resto del Aljarafe. Sobre todo en los núcleos situados en la cornisa norte y sur, convendría la no reproducción del desarrollo urbano masivo de la cornisa central. Para ello sería deseable una planificación conjunta del territorio y que los res-

pectivos ayuntamientos orientaran su política de empleo hacia actividades productivas no contaminantes.

ROSA JORDÁ BORRELL
Profesora Titular de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

TARDIO PERO JUSTIFICADO AVISO BIBLIOGRAFICO

Con el título, bien explícito, que encabeza estas líneas pretendo salir al paso del mínimo eco que, dado el tiempo transcurrido desde su aparición, han tenido entre los especialistas algunas obras menores pero no carentes de interés, referidas al escenario andaluz. Este comentario no disimula el propósito de señalar la particularidad de ellas y sobre todo, lo reitero, el de romper el prolongado silencio con que han sido recibidas. Silencio, por cierto, no excepcional y que se viene manteniendo ante otros títulos parejos o de mayor entidad científica. Hecho que no deja de ser para mí motivo habitual de interrogación: ¿indiferencia, desinterés, desconocimiento?

Razones de simple y subjetiva agrupación me permiten aseriar los cinco títulos que reseño (*) en tres ámbitos. En el primero, reúno los libros de Francisco Velázquez Clavijo, Dominga Márquez Fernández y Domingo Avila Fernández, cuyo nexa no es otro que el análisis, desde la óptica geográfica, de tres espacios andaluces –la campiña sevillana, la costa atlántica y la Sierra de Huelva– que quedan configurados por el protagonismo que alcanza en ellos la fruticultura, los nuevos cultivos y la economía silvo-pastoril, respectivamente. Los autores mencionados han tenido que amoldar sus estudios a las exigencias formales de la colección de la que forman parte, “Cuadernos del Instituto Regional”, de la Universidad de Sevilla y de ahí la similitud en su formato, volumen de paginación, etc. Con todo, es obvio que cada uno presenta contrastada individualidad en metodología, contenido, desarrollo y conclusiones.

* Francisco Velázquez Clavijo: *La fruta sevillana y el Mercado Común Europeo*. Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1987, 124 p., cuadros, tablas y gráficos, s. n.; Dominga Márquez Fernández: *Transformación reciente de la agricultura en la costa atlántica andaluza*. Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1987, 154 p., 7 mapas, 30 gráficos y 34 cuadros; Domingo Avila Fernández: *Las explotaciones agropecuarias en Sierra Morena occidental. Un estudio geográfico de la estructura productiva del espacio serrano*. Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1988, 134 p., 3 mapas, 19 gráficos y 33 cuadros; Juan Manuel Suárez Japón: *La casa salinera de la Bahía de Cádiz*. Fundación Machado. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Diputación Provincial de Cádiz. Sevilla, 1989, 124 p., núms. figs. y fotos en blanco y negro y a todo color., s.n. y Antonio Herrera García: *Torre Arcas. Biografía de un latifundio sevillano*, Prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Domínguez Ortiz, de la Real Academia de la Historia. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Baena (Córdoba), 1989, 251 p., fotos, s. n. y Apéndice Documental.

Más singularizada presentación editorial y temática dispar ofrecen el análisis de la casa salinera gaditana, de Juan Manuel Suárez Japón y la biografía de un latifundio sevillano, de Antonio Herrera García.

Lo que sí comparten los cinco tratadistas es acreditado nombre en la comunidad de geógrafos españoles por su decantada polarización en torno a muy concretos horizontes y preocupaciones científicas referentes a la Andalucía occidental (cítricultura, Francisco Velázquez; geografía agraria, Dominga Márquez; serranía onubense, Domingo Avila; habitat rural, Juan Manuel Suárez y geohistoria del Aljarafe, Antonio Herrera).

Igualmente, les une su condición profesoral. Calificación que, aunque haya sido abandonada por alguno de ellos, arrastrado por el señuelo y las azanas políticas –espero que transitoriamente–, puede rastrearse en la totalidad de estas aportaciones, en las que la urdimbre didáctica las enriquece y valida.

1. Francisco Velázquez Clavijo en *La fruta sevillana y el Mercado Común Europeo* aborda una realidad que, aunque moderna o reciente, ya ha adquirido carta de naturaleza en ciertas áreas de Sevilla. Esta provincia muestra al presente una dualidad de cultivos bien diferenciados: calificuemos a unos de tradicionales o “históricos”; de penetración y asentamiento más tardíos o cercanos, a los restantes. El autor al ocuparse de estos últimos alude al conocimiento que se poseía de ellos desde el siglo XI, gracias a la memoria que nos prestan antañones escritores arábigo-andaluces. El discurso histórico de la explotación de cítricos, ciruelos, perales, etc. –cuya presentación se bosqueja en grandes pinceladas– concluye en la etapa signada por la moderna introducción del melocotonero, nectarino, etc.

Tras señalarse los límites del espacio frutícola sevillano frente al valor de la producción (1,6 por ciento de la superficie labrada de la provincia; 10,2 por ciento, valor de la producción final agrícola), cítricos y no cítricos fijan, definitivamente, el interés del lector. Sobre los primeros, Velázquez revela un buen conocimiento, continuando una línea emprendida y mantenida desde hace años (Memoria de Licenciatura, tesis doctoral, comunicaciones en reuniones de profesionales de la enseñanza, etc.). Su naturaleza algabeña ha potenciado su acicate para trascender el reducto meramente familiar y local con aportaciones específicas que contraponen al municipio natal (caso de las especies y variedades cultivadas).

El análisis de la producción y los rendimientos de las especies y variedades explotadas (cítricos, melocotoneros, perales, ciruelos, nectarinos) se establece, básicamente, sobre el vaciado de algunos *Anuarios de Estadística agrícola*. Su selección se hace por su fiabilidad, adjetivación que desconocemos sobre qué criterios se ha establecido, ya que los Anuarios utilizados no son objeto de ninguna ponderación crítica.

El proceso de comercialización resulta especialmente interesante, pues, a las modalidades de venta se agregan el examen de precios, canales de distribución, mercados, (exterior e interior, con particular atención a Mercasevilla), niveles de consumo, etc.

El estudio se cierra con la presentación de las perspectivas de la fruticultura sevillana que se hace en equilibrada diagnosis. El curioso o especialista es casi seguro que note la ausencia de una mayor definición en algunos aspectos de la investigación. Por ejemplo, las referencias a la incorporación de España a la C.E.E. y sus efectos son escasas. Cabe argüir que, supuesta la data de redacción del texto, anterior al ingreso de España en la Comunidad Europea, la cautela en los pronósticos se imponía. Estimo, por lo mismo, que se debiera haber dejado bien explícita la fecha de conclusión del original –que deducimos posterior a 1.981-1.982–, puesto que hasta su aparición (1.987) transcurre el intervalo de un quinquenio, lapso de tiempo no despreciable en la evolución de cualquier cultivo y en las normales consecuencias que de aquélla se derivan.

La sencillez del contenido, no reñida con el adecuado tratamiento científico del material reunido y el crecido monto de diagramas, tablas y mapas, hacen de la lectura de *La fruta sevillana y el Mercado Común Europeo* tarea motivadora para quien se asome a sus páginas.

2. Con la valiosa y conjuntada colaboración de M.^a Dolores Requena e Isabel Sabaté, Dominga Márquez Fernández incrementa sustancialmente el acervo de sus estudios agrarios sobre Andalucía occidental. *Transformación reciente de la agricultura en la costa atlántica andaluza*, recoge el impacto espacial que en este sector costero viene ejerciendo, desde hace escaso tiempo, la introducción de nuevos cultivos, fundamentalmente fresones y hortalizas.

El marco epilogal se establece con un sumario comentario sobre los factores que alientan la expansión de la llamada nueva agricultura. Metodología ésta a la que la profesora Márquez viene prestando una reiterada inclinación, a expensas de generar determinadas e insoslayables preguntas, no siempre de fácil respuesta, al menos en el umbral de trabajos semejantes al realizado.

La consecución de los objetivos que se persiguen, tanto como las fases para alcanzarlos, se plantea con puntual enumeración en una Introducción cuyo acento didáctico no puede pasar inadvertido. Igualmente, destaco la clara estructura que presenta el texto y que facilita seguir su andadura. Es de lamentar que ésta se vea entorpecida por los frecuentes inconvenientes que surgen ante la interpretación de algunos gráficos, cuya simbología –puede que impuesta por la técnica a la que se ha recurrido– no me parece muy afortunada.

El fondo espacial se completa con la relación de las claves referenciales de los nuevos cultivos y las técnicas que se practican. A continuación se pone de manifiesto de modo equilibrado y armónico la morfología y organización del litoral que se desglosa, hasta por imposiciones administrativas, en dos sectores: onubense y gaditano. En el primero, los municipios de Lepe, Moguer y Almonte; en el segundo, los de Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, como más significativos, autorizan la determinación de unas pautas homogéneas para su análisis: transformación de los sistemas de cultivo (secanos y regadíos), nuevos cultivos, producción y rendimientos.

La obra conforma su colofón bosquejando los posibles efectos de los nuevos cultivos y su explotación en el medio, con lo que se siguen preocupaciones muy del día. ¿Quién pudiera negar los particulares problemas que este tipo de agricultura genera y como denuncia inmediata el de la quiebra de estructuras paisajísticas muy consolidadas? No en vano el salto producido es espectacular y se materializa en el tránsito de sistemas mayoritarios de explotación extensiva y de secano –cereales, viñedo, olivar–, a cultivos intensivos de hortalizas, cítricos, y fresas primordialmente y practicados tanto en acolchados como en invernaderos.

El rechazo de una redacción en demasía heteróclita, plagada de contagiosos galicismos, vulgarismos frecuentes e iteraciones llamativas, del tipo de la que asegura la existencia de “invernaderos contiguos unos de otros”, hubiera cubierto las exigencias no desdeñables de una publicación científica y oficial.

3. Domingo Avila Fernández, autor de *Las explotaciones agropecuarias en Sierra Morena occidental* opta por un título que considero requiere una previa y precisa delimitación espacial y a la cual, en buena ley, debiera conformarse el contenido de su estudio. La realización es muy otra: no hay tal precisión y lo que es más llamativo se nos induce a asimilar esa “Sierra Morena occidental” con la de Huelva. Al menos así lo deduzco leyendo el párrafo con el que se abre el libro: “Cuando nuestro primer intento de aproximarnos al estudio de Sierra Morena Occidental en toda su extensión nos demostró lo inabarcable del proyecto a corto plazo, tuvimos que restringir el ámbito espacial a un territorio que se presentara homogéneo y representativo de las actividades desarrolladas por el hombre en toda Sierra Morena. Elegimos para ello los treinta y un municipios más occidentales de la misma porque, incluso en un análisis superficial de Andalucía Occidental, destacar como espacio comarcal homogéneo en el conjunto de Sierra Morena: *La Sierra de Huelva*”.

Ante estas líneas, que copio textualmente, me pregunto sino hubiese sido lo apropiado y ajustado a la verdad estampar sencillamente la denominación, en el título, de *Sierra de Huelva* y no esa lábil y errática de *Sierra Morena occidental*. Es aquella, precisamente, la que aflora o subyace de modo insistente en el texto, la que campea a modo de marbete en un primer mapa de delimitación comarcal y la que, a mayor abundamiento, cuenta con la aquiescencia y afiliación de los mismos onubenses, primeros en prohiarla y propiciarla.

Salvado este trastabillón hallamos franquía en la comprensión de este espacio serrano desde la perspectiva de una geografía centrada en la consideración clave de aquél, como es su estructura productiva.

Rebasado el análisis del medio físico, conformador del escenario, y llevado a término con generosa largueza, no siempre justificada, el cañamazo general del trabajo se apoya en la señalable y señalada diferencia existente entre “ager” y “saltus”. La capital importancia de éste sobre aquél, justifica que la parte del león se la lleve el estudio del monte mediterráneo y sus aprovechamientos. Aprovechamientos que han generado la polifacética diversidad de explotaciones agropecua-

rias que cohesionan, en el desarrollo de unas determinadas actividades económicas, medio natural y hombres. Esta cohesión se evidencia de modo incontrovertible en la ocupación, usos y organización del espacio de la serranía onubense.

La idea básica que se sigue es que la visión paisajística tradicional es insuficiente sino inadecuada para comprender una sociedad rural. Dicho de otro modo, que es necesario suplir los esquemas clásicos por el estudio de producciones, productividad, rendimientos, etc., que revelan mejor los aspectos funcionales que los formales. El autor confiere a su investigación un decidido enfoque espacial, incluso, en ocasiones y a pesar de lo antedicho y como contraluz, paisajístico, que le permite yuxtaponer el carácter descriptivo de la Geografía y las preocupaciones prospectivas.

El libro de Avila, en definitiva, representa una meritoria cala en el conocimiento vivo de la personalidad serrana. La actitud intelectual de este profesor supone un persistente estímulo en favor de "su" mundo serrano y reflejo de un depurado sentido de responsabilidad dirigida a la difusión de lo bien aprehendido y mucho acopiado en ese "humanístico" mini-laboratorio de su predilección que es Campofrío. Hacer de lo evidente punto de partida irrefutable para así extraer conclusiones de enjundia no es tarea fácil para cualquier investigador. Así, ¿cómo no compartir su afán de potenciar una regeneración de la dehesa serrana, cuando en sus propias palabras es "el mejor, más racional y más ecológico sistema productivo serano!"

4. La Fundación Machado, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Junta de Andalucía, y la Diputación Provincial de Cádiz han hecho posible la publicación de esta obra de bella factura que es *La casa salinera de la Bahía de Cádiz*, de Juan Manuel Suárez Japón.

Con el estudio de tan característico modo de asentamiento del habitat salinero de la bahía gaditana, como es su casa, Suárez sigue fiel a una muy específica trayectoria investigadora que culminara en su tesis doctoral sobre *El habitat rural en la Sierra de Cádiz*.

El caserío salinero viene a cristalizar, en formulación inequívoca, la prolongada dialéctica que hombres y medio natural mantienen y en la que no se había parado en mientes mas que, con menciones marginales, en obras muy dispares. Análisis, pues, que además urgía, dado por sentado el veloz proceso de extinción de las explotaciones salineras.

En síntesis, dos son los móviles que han impulsado a Suárez a llevar a término este estudio: poner de relieve cómo en la casa salinera prima su carácter funcional (modo de vida-modo de ocupación del espacio) y noticiar, con sentido testimonial, un hecho geográfico condenado a ineluctable desaparición.

El desarrollo discursivo se articula con notable destreza, aunque dificultado por la inexplicable carencia de un índice general de contenidos. El maridaje entre ámbito anfíbio y paisaje antrópico se realza con habilidad y la cabal teoría de fotos, grabados, añosas y decoloradas postales que se incorporan —más de ochenta,

si bien si numerar y en ocasiones sin declaración de procedencia-, infunden perenne y un tanto rancia vida a este escenario harto adormecido.

También echo de menos una adecuada cartografía que, asociada al texto, hubiera mitigado lo que, a veces, peca de ser una descripción asaz prolija de la configuración marismeña (espacios mareales, caños, esteros, brazos marinos, canales, etc.). En la armonía natural de topografía, sol y viento, la marisma trasciende de consuno su unidad funcional, en especial cuando modelada como depósito marino pasa a ser “espacio creado”. Esta tan acabada identificación viene a ser el marchamo de una explotación.

En el estudio de las casas salineras, Suárez no va más allá del punto y hora en que como resultado de la Ley de Minas de 1.869 se pusieron en venta todas las salinas propiedad del Estado y a resultas de cuya decisión, la construcción de la mayoría de las actuales conocidas se vio muy alentada. El autor supera el estadio puramente descriptivo de las viviendas y, plegándose con docilidad a los dictados taxonómicos que el profesor Demangeon dictara hace décadas, diferencia las casas bloque, de las casas con patio.

Interés temático y calidad literaria y expositiva corren al unísono por las páginas de esta obra de tan fácil y grata lectura que se puede caer en la tentación de olvidar el penoso azacaneo de recopilación de datos e información que, sin género de dudas, ha supuesto su gestación y en la que han participado con generoso desprendimiento un nutrido grupo de estudiantes del profesor Suárez.

5. Antonio Herrera García, ocupado y preocupado por el bien hacer y mejor quehacer histórico no ceja en su empeño de ir clarificando el crecedero acaecer del tiempo en esa tan atrayente parcela sevillana que es la comarca del Aljarafe. En esta ocasión con *Torres Arcas. Biografía de un latifundio sevillano* viene a desvelar los avatares de una vasta explotación agrícola situada en la mencionada comarca.

El rigor y la perspicacia en el tratamiento de la documentación manejada han dado pábulo a este profesor para la confección y recreación de una minuciosa y muy cuidada biografía de un latifundio andaluz, desde los albores del siglo XVII hasta nuestros días. Arrestos no le han tenido que faltar a este destacado investigador ante la ímproba labor de enfrentarse con el enojoso compromiso que significa abrir camino, despejado y terminante, en el ingente volumen de escrituras públicas y demás papeles puestos a su alcance en la misma heredad en donde se conservan con ejemplar integridad. Sólo con una diligente y exhaustiva lectura, recta transcripción y selectiva explotación pueden obtenerse unos resultados tan óptimos como los conseguidos y que realzan la codiciable alacridad del firmante.

Torre Arcas se localiza en el municipio de Bollullos de la Mitación, a una docena de kilómetros de Sevilla. En oposición a las antiguas alquerías hispanomusulmanas del Aljarafe no alcanzó a constituirse en núcleo rural, conformándose como importante explotación agrícola hasta la actualidad.

La realidad constitutiva de lo que hoy es una considerable hacienda olivarera, así como las vicisitudes porque ha atravesado al fluir huidizo del tiempo son narradas con gran justeza y en una especie de comunión anímica con la misma heredad, en la que el autor participa y hace partícipes a quienes le siguen en sus derroteros. Más diría; la atractividad temática se sostiene, pese a su densidad, desde que se perfila la formación del latifundio hasta el límite de las conclusiones. Y todo ello ordenado con medida sistematización en cinco capítulos en los que, con posterioridad a la aludida formación de la propiedad, asistimos a los cambios de su titulación, conocemos las varias formas de explotación por las que ha pasado, las transmisiones onerosas y los censos hipotecarios de que ha sido garantía.

La cuidada presentación de texto, notas y gráficos, tanto como las consideraciones generales que se extraen de cada uno de los epígrafes, avalan y ratifican la madura maestría de Herrera, bien contrastable en *Torre Arcas*. Nombre, por cierto, que es incentivo para que el mismo Herrera busque otros topónimos semejantes en la geografía nacional. A los que enumera le brindo uno más; en las cercanías de Valladolid existe un paraje conocido por Arcas Reales...

* * * *

Al término de estas líneas debo declarar cómo sobre ellas ha gravitado un insoslayable impuesto: el tenerse que plegar a una cierta medida en su extensión, pues, como nota o comentario se concibieron. Siendo así, cuento con la comprensión de autores y lectores ante la limitada atención prestada a las obras reseñadas, muy inferior a la que se merecen.

JUAN BENITO ARRANZ
Catedrático de Universidad